



1.- INTRODUCCIÓN.

Los diez mandamientos aparecen preliminarmente como un hecho relegado a temas religiosos de antigüedad, considerando que la vida de Moisés (quien recibió el decálogo) se desarrolló - supuestamente- hace 3.500 años.

Pese a los profundos cambios económicos, políticos y sociales producidos en los últimos siglos en nuestra cultura occidental, todavía parece adecuado definirla como una cultura de tradición “judeo-cristiana”.

Un elemento de vital importancia para entender lo que cohesiona a la cultura en torno a lo judeo-cristiano es La Biblia, en donde conviven sin conflictos aparentes lo primitivo hebreo del antiguo testamento con el Cristo más comprensivo del nuevo testamento.

Podemos identificar un decisivo elemento que otorga cohesión, a su vez, a la Biblia (pese a los siglos que separan a sus distintos autores). Este elemento son los diez mandamientos: las tablas de la ley entregadas a Moisés por el propio Yahvé en el monte Sinaí, según las escrituras.

Aunque la esencia del decálogo es netamente religiosa (consolida una alianza, un “pacto” entre Dios y la humanidad), los mandamientos contienen un estilo de regulación social e individual que ha sido ampliamente aceptado y legitimado a través de los siglos, por sociedades heterogéneas y por sectores sociales, muchas veces, lejanos a la religión.

Incluso en los tiempos actuales, los diez mandamientos son conocidos y respetados como una “ley casi natural”, lógica, necesaria y conveniente. Muchos de los dogmas cristianos son discutibles desde la ciencia, la filosofía, la psicología, la historia, etc. Pero matar, robar y mentir parece ser éticamente incorrecto *per se*.

Los diez mandamientos consolidan una pauta moral operante actualmente. Varios de ellos, además, se infiltran en la normativa civil mediante los diversos códigos penales de las naciones actuales, en la forma de adulterio, fraude, homicidio, falso testimonio y perjurio, robo, injuria, calumnia, daños, falsificación, lesiones, hurto, usurpación y muchas otras figuras legales penalizadas por la regulación vigente; conductas que acarrearán un castigo para el infractor y que,



en el caso del código penal chileno, se encuentran consignadas (en extenso) en el libro segundo del código penal¹.

Se puede decir que, de una u otra forma, el decálogo se hace cumplir y mantiene su peso milenario sobre las conciencias, derribando los límites de la religión para formar parte fundamental de la regulación de los colectivos humanos y de los sujetos en la forma de un sector del superyó para nada despreciable; abarcando desde lo más conductual (“No robarás”) hasta el ámbito de los deseos y los afectos (“Amarás a Dios por sobre todas las cosas” o “No desearás a la mujer de tu prójimo”).

La presente monografía intentará proponer una lectura de los diez mandamientos desde la vertiente teórica psicoanalítica freudiana.

Se entenderán los mandamientos como un importantísimo conjunto de prohibiciones y obligaciones a cumplir -idealmente- siempre y por todas las personas, de relevancia cultural más allá de lo religioso y que por su importancia y masiva aceptación posee una especial cabida dentro de las normas que se internalizan en la forma de superyó. Estas ordenanzas se examinarán bajo las condiciones y variables presentadas por Freud a lo largo de su obra.

Un presupuesto evidente de esta monografía consiste en afirmar que la labor teórica de Freud es suficientemente abarcadora de las temáticas, situaciones y conflictivas tratadas por los diez mandamientos. El decálogo y sus interpretaciones abarcan principalmente las relaciones del hombre consigo mismo, con Dios y con su prójimo, centrándose con especial énfasis en componentes profundos del psiquismo humano como la fe, la sexualidad, la agresividad, el deseo, la relación con los padres, etc. Estas materias no son ignoradas por la labor psicoanalítica freudiana sino que, por el contrario, son tratadas con profundidad y extensamente, constituyendo verdaderos pilares temáticos de la reflexión desarrollada por Sigmund Freud.

¹ “Crímenes y simples delitos y sus penas”, títulos primero al décimo.



La visión religiosa que representa el decálogo defiende una visión de ser humano que se fundamenta en el libre albedrío y la hegemonía absoluta de la voluntad y de la conciencia humana. Por su parte, el psicoanálisis pone el acento en la determinación inconsciente y el conflicto entre fuerzas contradictorias al interior del psiquismo humano. Dentro del psicoanálisis, es su fundador quien posee un cuerpo teórico lo suficientemente extenso, profundo y abarcativo como para intentar asumir una lectura psicoanalítica del decálogo.

De ésta manera, el objetivo general del análisis es proponer una lectura psicoanalítica freudiana de los diez mandamientos. Los objetivos específicos y puntuales que, conjuntamente, satisfarán el objetivo global, consisten en describir los antecedentes de los diez mandamientos en su conjunto, examinar cada uno de estos, presentar posibles lecturas psicoanalíticas que se deriven del análisis del decálogo y, finalmente, desprender conclusiones y reflexiones personales acerca de lo expuesto a lo largo de la monografía; reflexiones que se plantean en torno a la temática de la representación del Dios que establece los mandamientos y algunas implicancias de esta representación en la cultura, principalmente.

EL DECALOGO.

- I.- Amarás a Dios por sobre todas las cosas.*
- II.- No tomarás el nombre de Dios en vano.*
- III.- Santificarás las fiestas del Señor.*
- IV.- Honrarás a tu padre y a tu madre.*
- V.- No matarás.*
- VI.- No cometerás actos impuros.*
- VII.- No robarás.*
- VIII.- No mentirás ni darás falso testimonio.*
- IX.- No consentirás pensamientos ni deseos impuros*
- X.- No codiciarás los bienes ajenos.*



2.- DESARROLLO TEÓRICO.

Esta sección se estructurará en tres capítulos, los cuales se consideran necesarios a raíz de la especificidad de los temas que se deben abarcar. El primer capítulo trata acerca de los antecedentes relevantes sobre los diez mandamientos en su conjunto; el segundo sobre los diez mandamientos examinados individualmente y el tercero acerca de las lecturas freudianas que se proponen sobre el decálogo.

2.1.- ANTECEDENTES.

La primera formulación de los diez mandamientos aparece en el Antiguo Testamento, específicamente en el libro del Éxodo. Allí se narra la salida de los hebreos desde Egipto guiados por Moisés y se relata la alianza que establece Yahvé con su pueblo predilecto. El Éxodo reseña que Moisés fue llamado por Yahvé a la cumbre del monte Sinaí y le ordenó:

- No tengas otros dioses fuera de mí.
- No hagas estatua o imagen alguna de lo que hay arriba, en el cielo, abajo, en la tierra y en las aguas debajo de la tierra. No te postres ante esos dioses, ni les des culto, porque yo, Yahvé, tu Dios, soy un Dios celoso. Yo castigo a hijos, nietos y biznietos por la maldad de los padres cuando se rebelan contra mí. Pero me muestro favorable hasta mil generaciones con aquellos que me aman y observan mis mandamientos.
- No tomes en vano el nombre de Yahvé, tu Dios, porque Yahvé no dejará sin castigo a aquel que toma su nombre en vano.
- Acuérdate del día del Sábado, para santificarlo. Trabaja seis días y en ellos haz todas tus faenas. Pero el día séptimo es el día de descanso, consagrado a Yahvé, tu Dios. Que nadie trabaje...el séptimo día Yahvé descansó y por eso bendijo el Sábado y lo hizo sagrado.
- Respeta a tu padre y a tu madre, para que se prolongue tu vida en la tierra que Yahvé, tu Dios, te da.
- No mates.
- No cometas adulterio.
- No robes.
- No des falso testimonio contra tu prójimo.
- No codicies la casa de tu prójimo. No codicies su mujer, ni sus servidores, su buey y su burro. No codicies nada de lo que le pertenece. (La Biblia, 1989, Antiguo Testamento, pp. 110-111)



Estas diez obligaciones y prohibiciones podrían y deberían ser respetadas por todos los hombres: “Estos mandamientos que yo te doy no son superiores a tus fuerzas ni están fuera de tu alcance” (La Biblia, 1989, Antiguo Testamento, p. 206).

Dios promete bendecir a aquellos que acaten las normas entregadas: a los pueblos, los levantará “por encima de todas las naciones de la tierra” (La Biblia, 1989, Antiguo Testamento, pp. 203-204); a la vez que serán benditos campos, graneros y toda empresa impulsada por los individuos. Ante la desobediencia se advierte: “Tu cadáver servirá de comida a todas las aves del cielo y todas las bestias de la tierra” (La Biblia, 1989, Antiguo Testamento, p. 204) y, “Te castigará Yahvé con la locura, la ceguera y la pérdida de los sentidos” (La Biblia, 1989, Antiguo Testamento, p. 204).

La perspectiva que defiende el mundo cristiano en la actualidad sobre las interpretaciones o lecturas de los diez mandamientos, son obviamente más próximas a una mirada centrada en el Nuevo Testamento. Actualmente la iglesia católica argumenta en torno a los diez mandamientos sobre las bases expuestas en los Evangelios, más que ceñirse a las más originarias formulaciones del Antiguo Testamento.

El catolicismo propone que Jesucristo es el continuador de la Ley de Dios; es quien extiende la tradición judaica de los mandamientos y quien los explica en toda su magnitud, de tal manera que, para el Catecismo de la Iglesia Católica “la Ley no es abolida sino que el hombre es invitado a encontrarla en la Persona de su Maestro, que es quien le da la plenitud perfecta” (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2053), desarrollando en profundidad todas las exigencias de los mandamientos ante los hombres.

La presencia e influencia del decálogo es muy notoria. Esta situación se refleja en que:

Desde san Agustín, los diez mandamientos ocupan un lugar preponderante en la catequesis de los futuros bautizados y de los fieles. En el siglo XV se tomó la costumbre de expresar los preceptos del Decálogo en fórmulas rimadas, fáciles de memorizar y positivas. Estas fórmulas están todavía en uso hoy. Los catecismos de la Iglesia han expuesto con frecuencia la moral cristiana siguiendo el orden de los diez mandamientos. (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2065).



En general, los diez mandamientos son apreciados actualmente en el ámbito católico como el más perfecto cuerpo normativo de las conductas humanas, ya que (según los creyentes) fueron entregados directamente por Dios. Estos orientan el camino de los individuos y los colectivos humanos y su cumplimiento garantiza la felicidad: “Estas normas son el camino que ha de conducir al hombre a la felicidad eterna” (Jorge Loring, 2003, Mandamientos, 1).

Es decir, el cumplimiento de esta normativa incluye la tradicional noción implícita de una promesa de vida ultraterrena, donde la felicidad es completa. El cumplimiento a los mandatos del decálogo constituye la vía única a la salvación del alma. “La voluntad de Dios se cumple primariamente en la observancia de los mandamientos que son el camino para salvarse” (Pablo Arce, 2000, Los mandamientos de la ley de Dios, 2).

Esta es una visión directamente derivada de palabras bíblicas; por ejemplo: “La ley del Señor es perfecta y es descanso del alma” (La Biblia, 1989, Antiguo Testamento, p. 805) o “Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos” (La Biblia, 1989, Nuevo Testamento, p. 37).

Los mandamientos responden profundas interrogantes morales para los creyentes. El actual Papa afirma lo siguiente:

Sólo Dios puede responder a la pregunta sobre el bien porque Él es el Bien. Pero Dios ya respondió a esta pregunta creando al hombre y ordenándolo a su fin con sabiduría y amor, mediante la ley inscrita en su corazón, la “ley natural”. Esta no es más que la luz de la inteligencia infundida en nosotros por Dios. Gracias a ella conocemos lo que se debe hacer y lo que se debe evitar. (Juan Pablo II, 1993, Capítulo I, 12)

Actualmente se mantiene la creencia en los mandamientos, entendidos por la iglesia como una unidad indisoluble, en la medida en que cada uno de las prescripciones se relacionan entre sí y que existe el deber de cumplirlas todas. Esta es una idea antigua que proviene del apóstol Santiago: “El que guarda los demás mandamientos pero quebranta uno sólo, se hace culpable de todos” (La Biblia, 1989, Nuevo Testamento, p. 343). Estas condiciones se conservan en la actualidad ya que persiste la creencia en que “para condenarse basta faltar a uno” (Loring, 2003, Mandamientos, 1).



Así, el decálogo es percibido como un esquema o plan divino para orientar a la humanidad, que no se puede descomponer en partes ya que constituye un *corpus* moral unitario:

Los mandamientos de la ley de Dios constituyen el programa más completo y más perfecto que se ha dado en el mundo, para conseguir la paz y la tranquilidad a los individuos, a las familias, a los pueblos y a las naciones (Loring, 2003, Mandamientos, 2).

Para los católicos los mandamientos orientan a la humanidad. El profeta Isaías asegura que los mandamiento “son luz de los pueblos” (La Biblia, 1989, Antiguo Testamento, 490), porque si fueran cumplidos por todos los hombres desaparecerían los problemas de la humanidad y “la vida en la tierra sería un cielo” (Loring, 2003, Mandamientos, 2).

El deber de cumplir con los mandamientos es uno de los más potentes del catolicismo: “Los diez mandamientos, por expresar los deberes fundamentales del hombre hacia Dios y hacia su prójimo, revelan en su contenido primordial obligaciones graves” (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2067).

Los mandamientos de la Ley de Dios son diez (por eso se llama decálogo, de diez palabras o leyes). Su enunciado o formulación actual, de modo resumido (Arce, 2000) es:

- 1° Amarás a Dios sobre todas las cosas.
- 2° No tomarás el nombre de Dios en vano.
- 3° Santificarás las fiestas del Señor.
- 4° Honrarás a tu padre y a tu madre.
- 5° No matarás.
- 6° No cometerás actos impuros.
- 7° No hurtarás.
- 8° No levantarás falso testimonio ni mentirás.
- 9° No consentirás pensamientos ni deseos impuros.
- 10° No codiciarás los bienes ajenos.

Los tres primeros mandamientos hacen referencia al honor a Dios y los otros siete al prójimo. “De ahí que los diez mandamientos puedan sintetizarse en dos: amar a Dios sobre todas las cosas



y al prójimo como a nosotros mismos. El amor, por tanto, es la perfección de toda ley”. (Arce, 2000, Enunciado y síntesis de los mandamientos, 3).

Con respecto al mismo tema, según el Papa, en su encíclica *Veritatis Splendor*:

Tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento son explícitos en afirmar que sin el amor al prójimo, que se concreta en la observancia de los mandamientos, no es posible el auténtico amor a Dios. San Juan lo afirma con extraordinario vigor: “Si alguno dice: "Amo a Dios", y aborrece a su hermano, es un mentiroso; pues quien no ama a su hermano, a quien ve, no puede amar a Dios a quien no ve”. (Juan Pablo II, 1993, Capítulo I, 14)

Finalmente, una idea que sintetiza el significado que tienen los diez mandamientos para los creyentes podría ser la que sigue: “Como leemos en el Catecismo de la Iglesia Católica, los diez mandamientos pertenecen a la revelación de Dios”. De esta manera, “Nos enseñan al mismo tiempo la verdadera humanidad del hombre. Ponen de relieve los deberes esenciales y, por tanto, indirectamente, los derechos fundamentales, inherentes a la naturaleza de la persona humana” (Juan Pablo II, 1993, Capítulo I, 13).

2.2 DESCRIPCIÓN DE CADA MANDAMIENTO.

En esta sección se intentará describir cada uno de los diez mandamientos. El material bibliográfico desde donde se extrae la mayor parte de la información es “La Biblia” (Antiguo y Nuevo Testamento) y el “Catecismo de la Iglesia Católica”, por ser ambos los documentos oficiales que contienen las nociones fundamentales de ésta religión y porque constituyen los pilares de la formación de los creyentes en la fe.

- **AMARÁS A DIOS POR SOBRE TODAS LAS COSAS.**

Ante la pregunta sobre cuál es el mandamiento más importante, Jesús dijo: “Amarás al señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el mayor y primer mandamiento” (La Biblia, 1989, Nuevo Testamento, p. 42).



Es el mandamiento más importante, ya que cumpliendo con éste se deberían cumplir todos los demás. El amor orientado hacia Dios no debe ser comparable con ningún otro tipo de amor, sino que se debe comprender más como “adoración” dirigida hacia éste ser supremo, al cual se venera como creador de todo lo existente. Esta adoración se deriva del hecho de que Dios fue quien nos amó primero y se le debe corresponder.

La expresión de éste amor se refleja principalmente por la obediencia que el creyente tiene de los preceptos y mandatos que supuestamente nos legó. Entonces, “amar a Dios es obedecerle, cumplir su voluntad” (Loring, 2003, Primer mandamiento, 2).

Según afirma Loring (2003), para la iglesia no basta con la sensación y sentimiento subjetivo de amor y veneración a Dios, sino que la persona debe ser capaz de dar prueba de ese amor. Tal prueba consiste en guardar los mandamientos por sobre todo, respetarlos en cada situación de la vida. Esto es ejemplificado profusamente por la Iglesia a través de sus numerosos mártires, quienes respetaron las órdenes de Dios a pesar del suplicio y la muerte (por ejemplo: Santa Maria Goretti, San Pelagio de Córdoba y Antonio Molle, entre muchos otros).

Jesucristo afirma que quien guarda sus mandamientos es quien lo ama, de tal forma que en ambos testamentos se consolida la idea de homologar el amor con la obediencia férrea e irrestricta de los mandatos divinos. El primero de los preceptos abarca la fe, la esperanza y la caridad. “En efecto, quien dice Dios, dice un ser constante, inmutable, siempre el mismo, fiel, perfectamente justo. De ahí se sigue que nosotros debemos necesariamente aceptar sus Palabras y tener en El una fe y una confianza completas” (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2086).

El “amarás a Dios...” prohíbe la desobediencia a los mandamientos y obliga a la creencia inflexible en los dogmas de la fe. “Si la vacilación llega a tomar por incierto lo que es dogma de fe, el pecado sería grave contra la fe”. (Loring, 2003, Primer mandamiento, 4).

Las formas de pecar contra la fe son muchas y todas de gravedad máxima. Entre estas están: la *duda voluntaria* (que designa la vacilación en creer, la dificultad de superar las objeciones con respecto a la fe o, también, la ansiedad suscitada por la oscuridad de ésta); la *incredulidad* (que es el menosprecio de la verdad revelada o, el rechazo voluntario de prestarle asentimiento); la



herejía (que consiste en la negación pertinaz, después de recibido el bautismo, de una verdad que ha de creerse con fe divina y católica, o la duda pertinaz sobre la misma); la *apostasía* (rechazo total de la fe cristiana) y el *cisma* (rechazo de la sujeción al Sumo Pontífice o de la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos).

Igualmente, se puede pecar de diversas maneras contra el amor de Dios. La *indiferencia* descuida o rechaza la consideración de la caridad divina, desprecia su acción preveniente y niega su fuerza. La *ingratitude* omite o se niega a reconocer la caridad divina y devolverle amor por amor. La *tibieza* es una vacilación o negligencia en responder al amor divino; puede implicar la negación a entregarse al movimiento de la caridad. La *acedía* o pereza espiritual, rechaza el gozo que viene de Dios y siente horror por el bien divino. El *odio a Dios* tiene su origen en el orgullo; se opone al amor de Dios cuya bondad niega y lo maldice porque condena el pecado e inflige penas (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003).

Implícitamente, el primer mandamiento prohíbe el politeísmo, la superstición, la idolatría, la adivinación, la magia, la irreligión el ateísmo y el agnosticismo.

- NO TOMARÁS EL NOMBRE DE DIOS EN VANO.

La Biblia narra que Moisés le preguntó el nombre a Dios para comunicárselo a su pueblo y que fuera reconocible por éste; sin embargo, Dios responde: “YO SOY EL QUE SOY, así dirás al pueblo de Israel: YO-SOY me ha enviado a ustedes” (1989, Antiguo Testamento, 92).

Múltiples nombres tiene éste Dios: Adonai, Yahvé, Edonah, Jehová, Señor, etc.

“El segundo mandamiento prohíbe todo uso inconveniente del nombre de Dios” (Loring, 2003, Segundo mandamiento, 1). “Pertenece, como el primer mandamiento, a la virtud de la religión y regula más particularmente el uso de nuestra palabra en las cosas santas” (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2142).

Se puede tomar el nombre de Dios al jurar. Si se jura en vano, se pone conscientemente a Dios como testigo de una falsedad. Las promesas hechas a otro en nombre de Dios comprometen el honor, la fidelidad, la veracidad y la autoridad divinas, que deben ser respetadas en justicia. Ser



infiel a ellas es abusar del nombre de Dios y, en cierta manera, hacer de Dios un mentiroso (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003).

Este mandamiento es tan importante que aún hoy se hace jurar a la persona que formula una declaración sobre materias importantes (criminales o no) ante la ley. Frente a una simple declaración jurada de ingresos hasta una declaración como testigo de un crimen se pone a Dios como garante de la verdad defendida. La falsedad comprobada de un testimonio ante la ley se rotula como perjurio, acción ligada a una pena común para toda la sociedad civil.

La *blasfemia* se opone directamente al segundo mandamiento. Consiste en proferir contra Dios - interior o exteriormente- palabras de odio, reproche o desafío; en injuriar a Dios, faltarle al respeto en las expresiones, abusar de su nombre.

Según el Catecismo de la Iglesia Católica (2003), Santiago reprueba a los que blasfeman el Nombre (de Jesús) que ha sido invocado sobre ellos. La prohibición de la blasfemia se extiende a las palabras contra la Iglesia de Cristo, los santos y las cosas sagradas. Es también blasfemo recurrir al nombre de Dios para justificar prácticas criminales, reducir pueblos a servidumbre, torturar o dar muerte. El abuso del nombre de Dios para cometer un crimen provoca el rechazo de la religión.

La blasfemia es contraria al respeto debido a Dios y a su santo nombre. Es, de suyo, un pecado grave. Las palabras mal sonantes que emplean el nombre de Dios sin intención de blasfemar son una falta de respeto hacia el Señor. El segundo mandamiento prohíbe también el *uso mágico* del Nombre divino.

- **SANTIFICARÁS LAS FIESTAS DEL SEÑOR.**

Para el Vaticano, la fiesta principal del culto católico es la Santa Eucaristía, de manera que:

La celebración dominical del día y de la Eucaristía del Señor tiene un papel principalísimo en la vida de la Iglesia. El domingo, en el que se celebra el misterio pascual, por tradición apostólica, ha de observarse en toda la Iglesia como fiesta primordial de precepto (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2177).



La Eucaristía del domingo fundamenta y confirma toda la práctica cristiana. Por eso los fieles están obligados a participar en la Eucaristía los días de precepto, a no ser que estén excusados por una razón seria. Los que deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave.

La eucaristía es el sacramento central para la Iglesia. Se llama *Eucaristía* porque es la acción de dar gracias a Dios. Las palabras "*eucharistein*" y "*eulogein*" recuerdan las bendiciones judías que proclaman -sobre todo durante la comida- las obras de Dios: la creación, la redención y la santificación.

El punto culmine de esta ceremonia es la Comunión: se bebe la sangre de Cristo en el cáliz y se come su cuerpo en forma de ostia. “Los católicos creemos firmemente que en la Eucaristía está el verdadero Cuerpo y la verdadera Sangre de Jesucristo. Las interpretaciones simbólicas y alegóricas de los no católicos son inadmisibles. La presencia de Cristo en la Eucaristía es real y substancial” (Loring, 2003, Eucaristía, 14). En el santísimo sacramento de la Eucaristía están contenidos *verdadera, real y substancialmente* el Cuerpo y la Sangre junto con el alma y la divinidad de Jesucristo, y, por consiguiente, *Cristo entero*. Así fue decidido en el Concilio de Trento en 1545.

Esta “transubstanciación” de la materia está, para los católicos, absolutamente evidenciada científicamente en los milagros eucarísticos, en los que las especies sacramentales (ostia y vino) se transformaron ante los ojos de los testigos en carne humana y sangre (Loring, 2003).

Para el Catecismo de la Iglesia Católica (2003), en la Antigua Alianza, el pan y el vino eran ofrecidos como sacrificio entre las primicias de la tierra en señal de reconocimiento al Creador. Pero reciben también una nueva significación en el contexto del Éxodo: los panes ácidos que Israel come cada año en la Pascua conmemoran la salida apresurada y liberadora de Egipto. El recuerdo del maná del desierto sugerirá siempre a Israel que vive del pan de la Palabra de Dios (La Biblia, 1989). Finalmente, el pan de cada día es el fruto de la Tierra prometida, prenda de la fidelidad de Dios a sus promesas. El "cáliz de bendición" (La Biblia, 1989, Nuevo testamento, p. 262), al final del banquete pascual de los judíos, añade a la alegría festiva del vino una dimensión escatológica (relativa al reinicio de los tiempos): la de la espera mesiánica del restablecimiento de Jerusalén. Así, Jesús instituyó su Eucaristía dando un sentido nuevo y definitivo a la bendición del pan y el cáliz.



El símbolo del pan también se asocia a los milagros de la multiplicación de los panes. Cuando Jesucristo dio su bendición, partió y distribuyó los panes por medio de sus discípulos para alimentar a la multitud, prefigurando la sobreabundancia de este único pan de su Eucaristía (Como se narra en los evangelios: Mt 14, 13-21; 15, 29-32).

El signo del agua convertida en vino en Caná (La Biblia, Antiguo Testamento, 1989) anuncia la hora de la glorificación de Jesús. Manifiesta el cumplimiento del banquete de las bodas en el Reino del Padre, donde los fieles beberán el vino nuevo convertido en Sangre de Cristo.

Jesús instituyó la Eucaristía como memorial de su muerte y resurrección y ordenó a sus apóstoles celebrarlo hasta su retorno. Recibir la Eucaristía en la comunión da, como fruto principal, la unión íntima con Cristo Jesús. En efecto, el Señor dice: "Quien come mi Carne y bebe mi Sangre habita en mí y yo en él" (La Biblia, Nuevo Testamento, 1989, p. 162). La vida en Cristo encuentra su fundamento en el banquete eucarístico: "Lo mismo que me ha enviado el Padre, que vive, y yo vivo por el Padre, también el que me coma vivirá por mí" (La Biblia, Nuevo Testamento, 1989, p. 163).

Para el Catecismo de la Iglesia (2003), los frutos de la Eucaristía -además de acrecentar la unión con Cristo- permiten, la separación del pecado, borrar los pecados veniales, preservar de futuros pecados mortales, conservar la unión del Cuerpo Místico, entrañan un compromiso en favor de los pobres (al reconocer en la misa a éstos como hermanos) y mantienen la unión entre los cristianos.

- HONRARÁS A TU PADRE Y A TU MADRE.

Honrar a padre y madre significa obedecer sus mandatos mientras estos no sean pecado, pues "es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres" (Loring, 2003, Cuarto mandamiento, 1).

Así, para el Catecismo católico:

El cuarto mandamiento encabeza la segunda tabla. Indica el orden de la caridad. Dios quiso que, después de El, honrásemos a nuestros padres, a los que debemos la vida y que nos han transmitido el conocimiento de Dios. Estamos obligados a honrar y respetar a todos los que Dios, para nuestro bien, ha investido de su autoridad (2003, 2197).



El cuarto mandamiento se dirige expresamente a los hijos en la relación con sus padres, por que es la más universal. Se refiere también a las relaciones de parentesco con los miembros del grupo familiar. Exige que se dé honor, afecto y reconocimiento a los abuelos y antepasados. Finalmente, se extiende a los deberes de los alumnos respecto a los maestros, de los empleados con sus patrones, de los subordinados respecto a sus jefes, de los ciudadanos con su patria y con quienes la administran o gobiernan.

Existe en este mandamiento una noción de “fraternidad” importantísima para la comprensión del culto católico (y también para la de la lectura freudiana que se presentará más adelante):

El cuarto mandamiento *ilumina las demás relaciones en la sociedad*. En nuestros hermanos y hermanas vemos a los hijos de nuestros padres; en nuestros primos, los descendientes de nuestros antepasados; en nuestros conciudadanos, los hijos de nuestra patria; en los bautizados, los hijos de nuestra madre, la Iglesia; en toda persona humana, un hijo o una hija del que quiere ser llamado ‘Padre Nuestro’. Así, nuestras relaciones con el prójimo se deben reconocer como pertenecientes al orden personal. El prójimo no es un ‘individuo’ de la colectividad humana; es ‘alguien’ que por sus orígenes, siempre ‘próximos’ por una u otra razón, merece una atención y un respeto singulares. (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2212).

El amor y el honrar a los padres, se hace manifiesto mediante el respeto. El respeto filial se expresa en la docilidad y la *obediencia* verdaderas hacia las figuras paternas. Al igual que el amor a Dios se expresa por la obediencia, en el caso de padres se aplica la misma lógica: la docilidad, el amor a la instrucción, a las normas que guían las conductas y pensamientos, ya que el respeto a éstas llevan directamente a la felicidad en la tierra y el acceso a la vida eterna.

En este mandamiento, implícitamente se contienen las obligaciones de los padres para con sus hijos: “instruirlos en religión, en cultura, vigilarlos, corregirlos y darles un buen ejemplo” (Loring, 2003, Cuarto mandamiento, 3). En otras palabras, los padres deben presentar a sus hijos las restricciones y deben hacerlas cumplir.



Todo este dispositivo educativo se despliega con el fin de desarrollar la voluntad de la persona. “La voluntad se fortalece enseñándola a renunciar” (Loring, 2003, Cuarto mandamiento, 3), a renunciar a los deseos, pensamientos, impulsos, etc, en bien del prójimo y la comunidad.

Según la visión religiosa, “la familia es un vínculo de transmisión normativa. Pero es necesario que la normativa moral y religiosa se dé con convicción, con motivación y con el ejemplo” (Loring, 2003, Cuarto mandamiento, 3). El amor conyugal no se materializa solo en la procreación sino que se extiende también a la formación moral y espiritual de los hijos. Los padres deben mirar a sus hijos, en primer término, como hijos de Dios; deben trabajar para conformar un hogar en cual se debe dar la educación de las virtudes, evangelizar a los hijos, facilitar una educación en la fe, etc. Con el fin de que ellos, a su vez, sean capaces de crear su propio hogar en base a estos preceptos.

Este mandamiento también impone los deberes de los hijos mayores con sus padres ancianos (deber de protección que deriva de la gratitud) y atañe también a las relaciones entre hermanos.

- NO MATARÁS.

Este mandamiento ordena a no atentar contra la vida de otros o la propia. También prohíbe hacer daño al prójimo, de cualquier forma y obliga a perdonar al que nos ofende o nos ataca.

Desear mal a otro o a uno mismo es señal de odio y este es pecado grave. Cualquier exteriorización del odio está prohibida irrestrictamente: “el odio **nunca** está justificado para un cristiano” (Loring 2003, Quinto mandamiento, 1). Incluso si se está frente a actos de profunda injusticia no se debe reaccionar con agresividad, ya que Dios sabrá hacer justicia con todos nosotros en el momento de la muerte. Como Cristo dice, según las escrituras: “No se resistan a los malvados. Preséntale la mejilla izquierda al que te abofetea la derecha...amen a sus enemigos y recen por sus perseguidores” (La Biblia, 1989, Nuevo Testamento, p. 14).

La vida humana es sagrada, porque desde su inicio es fruto de la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término; nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el



derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003).

La Escritura, en el relato de la muerte de Abel a manos de su hermano Caín (La Biblia, Antiguo Testamento, 1989) revela, desde los comienzos de la historia humana, el acceso en el hombre de la ira y la codicia, consecuencias del pecado original. El hombre se convirtió en el enemigo de sus semejantes. Dios manifiesta la maldad de este fratricidio: “¿Qué has hecho? Se oye la sangre de tu hermano clamar a mí desde el suelo. Pues bien: maldito seas, lejos de este suelo que abrió su boca para recibir de tu mano la sangre de tu hermano” (La Biblia, Antiguo Testamento, 1989, p. 45).

La legítima defensa sólo está contemplada como conservación de la propia vida y la de los seres queridos, nunca deberá implicar el matar al agresor.

El infanticidio, el fratricidio, el parricidio, el homicidio del cónyuge son crímenes especialmente graves a causa de los vínculos naturales que destruyen.

La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida. Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable. El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral.

Con respecto a la eutanasia, el Catecismo de la Iglesia (2003) afirma que “aquellos cuya vida se encuentra disminuida o debilitada tienen derecho a un respeto especial. Las personas enfermas o disminuidas deben ser atendidas para que lleven una vida tan normal como sea posible” (2276).

Cualquiera que sean los motivos y los medios, la eutanasia directa consiste en poner fin a la vida de personas disminuidas, enfermas o moribundas. Es moralmente inaceptable para la Iglesia. Por tanto, una acción o una omisión que, de suyo o en la intención, provoca la muerte para suprimir el dolor, constituye un homicidio gravemente contrario a la dignidad de la persona humana y al respeto del Dios, su Creador.



Por otra parte, “El suicidio es pecado grave porque la vida no nos pertenece a nosotros, sino a Dios, que nos la ha entregado en usufructo” (Catecismo de la Iglesia Católica, 2280).

El suicidio contradice la inclinación natural del ser humano a conservar y perpetuar su vida. Es gravemente contrario al justo amor de sí mismo. Ofende también al amor del prójimo porque rompe injustamente los lazos de solidaridad con las sociedades familiar, nacional y humana con las cuales estamos obligados. El suicidio es contrario al amor del Dios vivo. (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2281).

- NO COMETERÁS ACTOS IMPUROS.

Este mandamiento se centra en el ámbito de lo sexual. Actos impuros son todos aquellos que se desvíen de la ley de Dios. Esta prohíbe la endogamia, el incesto, etc. Por otra parte, “no se puede buscar ni admitir la satisfacción sexual fuera del matrimonio” (Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes: Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual, nº 75, 1965, citado por J. Loring, 2003). Es decir debe operar una rígida abstinencia sexual hasta el matrimonio. Si no hay matrimonio la abstinencia debe perdurar hasta la muerte.

La sexualidad para la iglesia es un aspecto trascendental de la vida ya que abraza todos los aspectos de la persona humana, en la unidad de su cuerpo y de su alma. Conciérne particularmente a la afectividad, a la capacidad de amar y de procrear y, de manera más general, a la aptitud para establecer vínculos de comunión con otro. Toda persona bautizada está llamada a vivir la castidad (según su propia condición de vida: ya sea en continencia o dentro de la vida conyugal).

Existen muchas ofensas a la castidad entre las cuales se cuenta la *lujuria*, que se da cuando se busca desordenadamente el placer sexual como fin en sí mismo, desligado de la procreación como objetivo.

La *fornicación* actualmente se entiende como la unión carnal entre un hombre y una mujer fuera del matrimonio y está absolutamente prohibida por este mandamiento: “El cuerpo no es para la fornicación” (La Biblia, 1989, Nuevo testamento, p. 257), “Huid de la fornicación” (La Biblia, Nuevo testamento, 1989, p. 258), “La voluntad de Dios es que se hagan santos, que no tengan



relaciones sexuales fuera del matrimonio” (La Biblia, 1989, p. 312), “Los fornicarios no entrarán en el reino de los cielos” (La Biblia, Nuevo testamento, 1989, p. 256), “Dios condenará a los fornicarios y a los adúlteros” (p. 340).

La *masturbación* también se considera un acto impuro:

Hace del placer sexual algo egoísta, cuando Dios lo ha hecho para ser compartido dentro del matrimonio. En 1983 el Vaticano ha publicado otro documento sobre la educación sexual donde dice: “La masturbación es un grave desorden moral. Y aunque sólo Dios conoce la responsabilidad moral subjetiva de cada acto, de ningún modo se puede sostener que en el campo sexual no se cometen pecados mortales”. (Loring, 2003, Sexto mandamiento, 23)

La *pornografía* también es contraria a la castidad y por tanto constituye un acto impuro. Esta se define como dar a conocer actos sexuales a terceros de forma deliberada, desnaturalizando la finalidad de la unión sexual. También es un acto impuro la *prostitución*: atenta contra la dignidad de quien se presta para este ilícito y quién la solicita peca gravemente contra sí mismo. También es acto impuro la *violación*, ya que atenta contra la intimidad y además contra la caridad y la justicia.

Otro acto impuro: “La *homosexualidad* es una aberración duramente castigada en la Biblia. Es el caso de Sodoma y Gomorra. Y por eso a los homosexuales se les llama sodomitas” (Loring, 2003, Sexto Mandamiento, 24).

Loring (2003), acerca del mismo tema, en igual párrafo señala:

El homosexual de nacimiento es tan responsable de su tendencia, como lo puede ser de su defecto el miope o el tartamudo. Por lo tanto, al homosexual que domina su inclinación no hay que considerarlo corruptor, perverso ni degradante; si domina su inclinación, puede alcanzar notable virtud. Debe poner todo su empeño en dominarse. Y que confíe en Dios que le ayudará. Él lo ve todo y es justo.

Por último, el *adulterio* es considerado siempre como un acto impuro y un pecado grave. Es una ofensa a la dignidad del matrimonio. Se comete, no solamente cuando una persona casada tiene relaciones sexuales con quien no es su pareja, “sino también con cualquier otra acción que despierte el instinto sexual hacia tercera persona, y voluntariamente se consienta en el deseo



pasional, aunque no se llegue al acto sexual propiamente dicho” (Loring, 2003, Sexto mandamiento, 28).

De acuerdo a las sagradas escrituras, Jesucristo dijo:

Se dijo a los antepasados: No cometerán adulterio. Ahora yo les digo que quien mira con malos deseos a una mujer ya cometió adulterio en su interior. Por eso, si tu ojo derecho es ocasión de pecado para ti, sácatelo y tíralo lejos; porque es más provechoso para ti perder una parte de tu cuerpo y que no seas arrojado entero al infierno. (La Biblia, 1989, Nuevo Testamento, p. 13)

Otra ofensa a la dignidad del matrimonio es el *divorcio* y la *separación*, por ser ofensas graves a la ley natural y son inmorales por causar un grave desorden en la familia. Otras ofensas contra el matrimonio y por lo tanto actos impuros son la *poligamia*, el *incesto*, la *unión libre* y la *unión a prueba* (cuando hay intercambio sexual, sólo existiendo una promesa de matrimonio).

San Pablo llama en su primera carta a los Corintios a que “no se engañen: no heredarán el Reino de Dios los que tienen relaciones sexuales prohibidas...ni los adúlteros ni los homosexuales de toda clase” (La Biblia, 1989, Nuevo Testamento, p. 257).

- NO ROBARÁS.

“Este mandamiento prohíbe quitar, retener, estropear o destrozar lo ajeno contra la voluntad razonable de su dueño” (Loring, 2003, Séptimo mandamiento, 1).

Si el hombre tiene el deber de conservar su vida, ha de tener derecho a procurarse los medios necesarios para ello. Estos medios se los procura con su trabajo. Luego el hombre tiene derecho a reservar para sí y para los suyos lo que ha ganado con su trabajo. Este derecho del hombre exige en los demás el deber de respetar lo que a él le pertenece.

El derecho a la propiedad privada esta protegido por la moral religiosa, en la medida en que se rija por los valores de la justicia, la templanza y la solidaridad.



La moral católica ha admitido tradicionalmente, según Loring (2003), dos posibilidades en las que un acto aparentemente en contra de la propiedad privada no es considerado como robo: son los casos de extrema necesidad y de compensación oculta.

Para dicho autor, quien se haya en situación de necesidad extrema tiene derecho a tomar de la riqueza ajena lo necesario para sí, con tal de no poner al dueño en el mismo grado de necesidad.

“Oculta compensación es la posibilidad mediante la cual uno mismo toma lo que en justicia se le debe, adueñándose ocultamente de los bienes propios del deudor y equivalentes a esta deuda” (Loring, 2003, Séptimo mandamiento, 7).

Para esto, la deuda ha de ser clara, la voluntad de no satisfacerla también, los otros medios para recuperar lo debido deben estar agotados, y la compensación no tiene que dañar a un tercero.

- **NO MENTIRÁS.**

“Este mandamiento manda no mentir, ni contar los defectos del prójimo sin necesidad, ni calumniarlo, ni pensar mal de él sin fundamento, ni descubrir secretos sin razón suficiente que lo justifique” (Loring, 2003, Octavo mandamiento, 1).

Este mandamiento prohíbe manifestar cosas ocultas que sabemos bajo secreto. Hay cosas que caen bajo secreto natural. No se puede revelar, sin causa grave, algo de lo que tenemos conocimiento, que se refiere a la vida de otra persona, y cuya revelación le causaría un daño. Esta obligación subsiste aunque no se trate de un secreto confiado, y aunque no se haya prometido guardarlo. Por eso dijo Jesucristo: “No juzguéis y no seréis juzgados” (La Biblia, 1989, Nuevo Testamento, p. 17).

Para la iglesia, la mentira perturba el orden social y la pacífica convivencia entre los hombres. Sin la mutua confianza, fundada en la verdad, no es posible la sociedad humana. “Mentir es negar la verdad a quien tiene derecho de saberla” (Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, 2003, 2483). Por este motivo la Iglesia llama a vivir en la verdad. La verdad absoluta esta en la palabra de Dios y en su Ley.



Según el Catecismo de la Iglesia (2003) existen diversas formas de ofender la verdad: el falso testimonio, el perjurio, el juicio temerario, la maledicencia, la calumnia, la adulación, la jactancia, la mentira. Toda falta entraña siempre el deber de reparación. Para la iglesia, la mentira es principalmente una forma de atacar al prójimo.

- **NO CONSENTIRÁS PENSAMIENTOS NI DESEOS IMPUROS.**

La formulación bíblica de este mandamiento es “No desearás a la mujer de tu prójimo”. En la actualidad el mandamiento amplifica sus alcances: “Este mandamiento se refiere a los pecados internos contra la castidad: pensamientos y deseos” (Loring, 2003, Noveno mandamiento, 1).

La moral católica siempre exige un altísimo nivel de congruencia entre el ámbito exterior o conductual y la esfera interna del ser humano. Por lo tanto, este mandato es el complemento natural de la prohibición de cometer actos impuros (mandamiento sexto).

Los pensamientos y deseos sexuales son lícitos sólo en el contexto de un matrimonio. En este sentido, “para los esposos son lícitos los deseos de todo aquello a lo que tienen derecho. Igualmente los novios pueden desear que llegue el día de su matrimonio” (Loring, 2003, Noveno mandamiento, 1).

San Juan distingue tres especies de codicia o concupiscencia: la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida. Siguiendo la tradición catequética católica, el noveno mandamiento prohíbe la concupiscencia de la carne; el décimo prohíbe la codicia del bien ajeno.

La lucha contra la concupiscencia de la carne pasa por la purificación del corazón. La sexta bienaventuranza proclama: "Bienaventurados los limpios de corazón porque ellos verán a Dios" (La Biblia, Nuevo Testamento, 1989, p. 11). Los "corazones limpios" designan a los que han ajustado su inteligencia y su voluntad a las exigencias de la santidad de Dios, principalmente en tres dominios: la caridad, la castidad o rectitud sexual y el amor de la verdad y la ortodoxia de la fe.



La concupiscencia de la carne se combate a través de la virtud y la castidad, la pureza de intención, la pureza de la mirada, la oración, el pudor y la purificación del clima social.

Acorde con este mandamiento también es mantener a niños y adolescentes alejados de una exposición demasiado directa de los temas sexuales y sus implicancias a nivel educativo.

- NO CODICIARÁS LOS BIENES AJENOS.

Este mandamiento está contenido en el séptimo. Pero insiste en que también se puede pecar tan sólo deseando tomar lo ajeno. “Eso no quiere decir que sea pecado el desear tener, si pudieras lícitamente, una cosa como la de tu prójimo” (Loring, 2003, Décimo Mandamiento, 1). En este mandamiento se reafirma también la congruencia entre las conductas y los deseos de las personas, siendo este último mandato el complemento natural del que ordena no robar. Sin embargo, este mandamiento no prohíbe un ordenado deseo de riquezas, como sería una aspiración a un mayor bienestar legítimamente conseguido sino que obliga al conformismo frente a los bienes que nos han sido dados y a lo que honradamente se pueda conseguir en la vida.

Cuando la Ley nos dice: “No codiciarás”, nos dice, en otros términos, que apartemos nuestros deseos de todo lo que no nos pertenece. El décimo mandamiento exige que se destierre del corazón humano la *envidia*. La envidia es un pecado capital: Manifiesta la tristeza experimentada ante el bien del prójimo y el deseo desordenado de poseerlo, aunque sea en forma debida. Cuando desea al prójimo un mal grave es un pecado mortal.

San Agustín veía en la envidia el pecado diabólico por excelencia. De la envidia nacen el odio, la maledicencia, la calumnia, la alegría causada por el mal del prójimo y la tristeza causada por su prosperidad. La envidia representa una de las formas de la tristeza y, por tanto, un rechazo de la caridad; el bautizado debe luchar contra ella mediante la benevolencia. La envidia procede con frecuencia del orgullo; el bautizado ha de esforzarse por vivir en la humildad (Catecismo de la Iglesia Católica, 2003). La fe cristiana pone el acento en una instancia trascendente, no en la vida material. Así Cristo propone según el Nuevo Testamento: “¿Por qué, pues, tantas preocupaciones?: ¿Qué vamos a comer?, o ¿Qué vamos a beber?...Los que no conocen a Dios se preocupan por esas cosas...Por lo tanto, busquen primero el Reino y la Justicia de Dios” (La Biblia, 1989, 17).



2.3.- PERSPECTIVA FREUDIANA.

En la realización de este análisis se ha considerado de forma exclusiva literatura extraída de las obras completas de Sigmund Freud², prescindiendo de análisis y lecturas que realizan otros autores respecto de elaboraciones freudianas.

Con el fin de presentar un análisis ordenado y con el objetivo de no incurrir en redundancias con respecto a los temas expuestos, se agruparán los mandamientos I, II y III en una sola sección y los mandamientos V, VII y VIII en otra. El resto será analizado individualmente.

- AMARÁS A DIOS POR SOBRE TODAS LAS COSAS.
- NO TOMARÁS EL NOMBRE DE DIOS EN VANO.
- SANTIFICARÁS LAS FIESTAS DEL SEÑOR.

En la obra de Freud “Tótem y Tabú” (1913) se alude al surgimiento de la idea del Dios desde la adoración al tótem y el advenimiento del tabú del incesto en los orígenes de la vida de la especie humana en comunidad.

La visión freudiana aquí se torna pertinente en el sentido que el Dios único del monoteísmo hebreo y cristiano sería una alegoría y reedición del proto-padre originario líder de la horda primitiva, el cual poseía todas las mujeres de la tribu. Los hijos celosos de este poder se conflagran en contra del padre, lo matan y lo devoran en la “cena totémica”, con el fin de adquirir sus cualidades. En el lugar del padre se erige el tótem, alrededor del cual se establece un culto que perpetúa la prescripción de la exogamia y, con ello, el horror al incesto (S. Freud, 1913).

A partir de la culpa fraterna por el parricidio emerge una constricción y control instintual (que es expresión del respeto y veneración hacia el padre asesinado); por otro lado permanece la antigua hostilidad hacia el padre castigador; con lo cual se completa la típica ambigüedad de la relación paterno-filial (situación que se reiteraría al interior del Complejo de Edipo).

² A excepción de un par de citas del Diccionario de Psicoanálisis de Laplanche y Pontalis.



El primer mandamiento se centra en la cara culposa de la relación con el padre: se deben obedecer los mandamientos divinos debido a la culpa derivada por el asesinato y por temor al castigo o represalia del padre hacia sus hijos. Estos argumentos también son expuestos en “Moisés y la religión monoteísta” (Freud, 1939).

Las más antiguas y relevantes prohibiciones-tabú y que constituyen las leyes del totemismo son: no matar al animal totémico y no relacionarse sexualmente con miembros del sexo opuesto del mismo clan.

Se debe adorar a Dios pues está prohibido atacar al símbolo del proto-padre. Sin embargo, Freud (1939) asegura que existe siempre una vigorosa inclinación inconsciente hacia el incesto y el parricidio. La prohibición de atacar al Dios constituye un tabú fundamental impuesto por la autoridad y dirigido hacia una de las más intensas apetencias del hombre.

El tabú es un antecedente de la conciencia moral, para Freud, por tanto existe una identidad entre la prohibición del tabú y la prohibición moral. En resumen, siguiendo la argumentación freudiana, el tabú es un antecedente directo de la conciencia moral y el tótem, un antecedente directo del Dios del monoteísmo. El camino recorrido entre el tótem y el Dios de las religiones monoteístas hebrea y cristiana se desarrolla en “Moisés y la religión monoteísta” de 1939³.

Finalmente y como noción general a lo largo de la obra freudiana, se puede afirmar que el origen de la representación de Dios para el hombre nace en un contexto histórico tanto en el desarrollo de la civilización como en el desarrollo del psiquismo individual (es decir, filogenéticamente y ontogenéticamente). En la filogenia esto queda explicado por la horda primaria y sus consecuencias (ya descrito). En el desarrollo individual, la noción de Dios y la adoración que se le “debe” se origina en la infancia, en la medida que el Dios para el adulto es el homólogo del padre para el niño.

³ Dicho camino es: “Trauma precoz-defensa-latencia-desencadenamiento de la neurosis-retorno parcial de lo reprimido”.



De esta forma Freud afirma que:

El mismo padre (la instancia parental), que ha dado la vida al niño y le ha protegido de los peligros de la misma, le enseñó lo que debía hacer y lo que no debía, le indicó la necesidad de someterse a ciertas restricciones de sus deseos instintivos y le hizo saber qué consideraciones debía guardar a padres y hermanos si quería llegar a ser un miembro tolerado y bien visto del círculo familiar y luego de círculos más amplios. Por medio de un sistema de premios amorosos y castigos, el niño es educado en el conocimiento de sus deberes sociales y se le enseña que la seguridad de su vida depende de que los padres, y luego los demás, le quieran y puedan creer en su amor hacia ellos. Todas estas circunstancias las integra luego el hombre, sin modificaciones, en la religión. (S. Freud, 1933, *Nuevas Lecciones Introdutorias al Psicoanálisis*, Lección XXXV, 15)

Las prohibiciones y las exigencias de los padres perviven como conciencia moral en su fuero interno; con ayuda del mismo sistema de premio y castigo gobierna Dios el mundo; del cumplimiento de las exigencias éticas depende qué medida de protección y de felicidad sea otorgada al individuo; en el amor a Dios y en la conciencia de ser amado por Él se funda la seguridad con la que el individuo se protege contra los peligros que le amenazan por parte del mundo exterior y de sus congéneres.

Por otra parte, el individuo creyente se ha asegurado, con la oración y la adoración (que prescriben los tres primeros mandamientos), una influencia directa sobre la voluntad divina y, con ella, una participación en la omnipotencia de Dios, participación que comporta un carácter notoriamente narcisista.

El segundo mandamiento se relaciona íntimamente con el anterior: reafirma la noción de la obediencia a las prescripciones y se enfoca más en la prohibición de nuevos ataques a la figura divina (ataque en la forma de tomar en vano el nombre de Dios). La religión previene, con esto, nuevas hostilidades al “tótem”, conformando una barrera que bloquea los impulsos hostiles en su contra, reforzándose el control instintual. Todo esto bajo el supuesto que el nombre de Dios alude simbólicamente a la noción total de Dios.

El origen del culto monoteísta hebreo prohibía la elaboración de imágenes u otras representaciones de Dios, ante lo cual el único referente concreto de éste era su nombre. La



prohibición de las imágenes se consigna en la primera formulación de los mandamientos (ya presentada) prohibición que se propone impedir el surgimiento de ídolos.

Por otra parte, esta idea se refuerza al percibir que el nombre de Dios (cualquiera que éste sea) debe ser uno solo, o más bien, el nombre de Dios representa a una sola entidad (La esencia del nombre de Dios se basó desde el principio en la idea de yo-soy o de yo-soy-quien-soy). Por lo tanto el nombre de Dios es un puntal que reafirma la idea monoteísta.

Con respecto al tercer mandamiento, la Santa Eucaristía (que se mencionó como la “fiesta” más importante que celebran los creyentes) es donde se recrea claramente el festín totémico en donde la horda devora al padre, según lo que se refleja en la obra freudiana. En la Comunión se pondrían en juego las aristas más basadas en la hostilidad soterrada que se dirige hacia el padre y que permanece como parte integrante de la ambigua relación paterno-filial. La repetición periódica de la escena por parte del mundo católico es aludida directamente por Freud (1913):

Nuestra mirada persigue a través de los tiempos la identidad de la comida totémica con el sacrificio de los animales, el sacrificio humano teoantrópico y la eucaristía cristiana y reconoce en todas estas solemnidades la consecuencia de aquel crimen que tan agobiadoramente ha pesado sobre los hombres y que, sin embargo, tienen que hallarse tan orgullosos. La comunión cristiana no es en el fondo sino una nueva supresión del padre, una repetición del acto necesitado de expiación. (Capítulo 6, 19)

Por lo tanto, la celebración de esta fiesta se circunscribe -para Freud- en el contexto de una recreación neurótica del parricidio del líder de la horda primigenia, situación presentada en “Tótem y Tabú”.

El pecado original contra Dios Padre es sólo redimido por la muerte del hijo. Pero la inexorable ambivalencia de la relación paterno-filial se hace presente ya que el mismo acto expiatorio se convierte en aquel que contraría al padre, ya que santifica al hijo y lo identifica con la divinidad, según la lógica seguida por Freud (1913).

Como se recordará, los tres primeros mandamientos se resumen en la fórmula “Adorarás a Dios por sobre todas las cosas”, lo cual se liga directamente con el honor a Dios y a la fe religiosa en general. Para Freud, la idea de Dios se deriva de la neurosis, del repetir modos de vinculación



pasados con figuras de autoridad y que se reeditan en la vida adulta. El Dios-creador es considerado como padre de los hombres: “El psicoanálisis deduce que es realmente el padre con toda la magnificencia como en otros tiempos pareció al niño. El hombre religioso se representa la creación del mundo a la manera de su propia génesis” (S. Freud, 1933, *Nuevas Lecciones Introductorias al Psicoanálisis*, Lección XXXV, 13)

- HONRARÁS A TU PADRE Y A TU MADRE.

Un punto importantísimo en la labor teórica de Sigmund Freud lo constituye el complejo de Edipo. Este conflicto, cuya resolución tiene una importancia psíquica trascendental en el individuo, se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de una vida sexual de la persona desde el nacimiento.

El complejo se da en forma impulsos sexuales dirigidos hacia la madre e impulsos agresivos contra el padre; en continua pugna contra las exigencias de la realidad. Este conflicto, según Freud, sería universal y establece una pauta para todas las relaciones posteriores de la persona con los otros.

Tal como afirman Jean Laplanche y Jean-Bertrand Pontalis (1994), el Complejo de Edipo es un “conjunto organizado de deseos amorosos y hostiles que el niño experimenta respecto a sus padres” (p. 61).

La omnipotencia de la cultura, la sociedad, las figuras parentales, etc., reprimen los impulsos infantiles, a través del carácter horroroso que adopta el parricidio y el incesto (Freud, 1913). Pero, a pesar del control instintual que impone la sociedad, el conflicto psíquico y el deseo infantil persiste en forma de pugna interna entre instancias psíquicas. Es decir, a pesar de que la prohibición opere y se internalice (en el mejor de los casos), eso no niega que el conflicto interno exista.

Esta visión dista bastante de la defendida por la perspectiva religiosa, la cual apunta a que debe existir una veneración natural hacia quienes nos otorgan la vida (Dios, en primer lugar; nuestros padres, secundariamente); todo aquello que sea distinto de esto es considerado una desviación, una situación antinatural.



- NO MATARÁS.
- NO ROBARÁS.
- NO MENTIRÁS.

Se agrupan estos tres mandamientos en un mismo apartado debido a que constituyen principalmente una prohibición del ataque hacia el prójimo y obligan a amar a todo ser humano, entendiendo siempre a éste como principal creación divina.

Freud reconoce dos instintos en el funcionamiento de la psique humana: Eros (instinto de vida) y Tánatos (instinto de muerte). El primero -en términos básicos- impulsa a la estructuración de la materia: la construcción, la reproducción, la creación. Las pulsiones de muerte se orientan hacia la desestructuración: la muerte, la destrucción, la agresión.

De esta forma, Laplanche y Pontalis (1994) afirman con respecto a las pulsiones de muerte que:

Dentro de la última teoría freudiana de las pulsiones, designan una categoría fundamental de las pulsiones que se contraponen a las pulsiones de vida y que tienden a la reducción completa de las tensiones, es decir, a devolver al ser vivo al estado inorgánico (p. 336).

Las pulsiones de muerte son -indefectiblemente- parte constitutiva del funcionamiento psíquico humano. Cuando la pulsión agresiva⁴ es reprimida, esta pulsión se orienta hacia “adentro”, transformándose en fuerza auto agresiva. Esta pauta se repite en el funcionamiento colectivo de la especie humana, determinando el desarrollo de la cultura (S. Freud, 1921, 1927, 1930). Por lo tanto, desde el psicoanálisis freudiano existiría un eterno conflicto (individual y colectivo) entre fuerzas destructivas y constructivas.

Freud (1913) apunta a que el impulso al suicidio “se demuestra siempre como un autocastigo por los deseos de muerte orientados hacia otras personas” (Nota 192). Esto es reafirmado en “Duelo y Melancolía” (1917b): “Ningún neurótico experimenta impulsos al suicidio que no sean impulsos homicidas, orientados primero hacia otras personas y vueltos luego contra el Yo” (Freud, 13).

⁴ Para Freud, la pulsión agresiva es “las pulsiones de muerte en tanto que dirigidas hacia el exterior” cuyo fin es la destrucción del objeto. (Laplanche & Pontalis, 1994, p. 327).



Asociado al mandamiento “No matarás”, no se debe omitir que, por otra parte, el Complejo de Edipo incluye, conjuntamente con los deseos amorosos por la figura parental del sexo opuesto, tendencias parricidas inconscientes dirigidas a la figura parental del mismo sexo (en el Edipo positivo) o, al contrario, se produce la situación inversa en el Edipo negativo (Laplanche & Pontalis, 1994).

La lógica freudiana apunta a que:

En un momento dado, el niño llega a comprender que la tentativa de suprimir al padre como a un rival sería castigada por aquel con la castración...por interés de conservar su virilidad, abandona el deseo de poseer a la madre y suprimir al padre...Todos éstos son, a nuestro juicio, procesos normales. (S. Freud, 1928, 17).

Existe, en definitiva, una inclinación inconsciente al parricidio, la cual fue reprimida por temor a la castración. Esta explicación está muy lejana a la religiosa, la cual asegura la existencia de una ley natural que opera en cada alma humana y que la compele a actuar acorde a la ley de Dios.

En “Consideraciones de actualidad sobre la guerra y la muerte”, Freud se refiere explícitamente acerca de la regulación moral que prohíbe matar, argumentando que “Ante el cadáver de la persona amada nacieron no solo la teoría del alma, la creencia en la inmortalidad y una poderosa raíz del sentimiento de culpabilidad de los hombres, sino que también los primeros mandamientos éticos” (S. Freud, 1915). Para Freud, “ El mandamiento primero y principal de la consciencia alboreante fue ‘No matarás’, el cual surgió como reacción contra la satisfacción del odio, oculta detrás de la pena por la muerte de las personas amadas”, odio que se explica por la ley de la ambivalencia de los sentimientos descrita por el autor en “Tótem y tabú” y que ya fue expuesta anteriormente al hablar sobre la relación paterno-filial. Así, esta reacción contra el odio satisfecho en el hombre primitivo se extendió desde la muerte de la persona amada al extraño no amado y por último al enemigo. En este último caso el “no matarás” no es ya percibido por el hombre civilizado.

Diametralmente opuesta a la visión religiosa es la opinión de Freud al afirmar que no existe una disposición natural en el hombre de rechazar el asesinato, por tanto, no poseeríamos una prohibición innata con respecto a matar a otro ser humano. De hecho, Freud asegura que



“precisamente la acentuación del mandamiento ‘No matarás’ nos ofrece la seguridad de que descendemos de una larguísima serie de generaciones de asesinos, que llevaban el placer de matar, como quizás aún nosotros mismos, en la masa de la sangre”. Por lo tanto, “Las aspiraciones éticas de los hombres...son una adquisición de la historia humana y han llegado a ser luego, aunque por desgracia en medida muy variable, propiedad heredada de la Humanidad actual” (Freud, 1915).

Respecto del séptimo mandamiento (el de atentar contra el prójimo y sus pertenencias, en la forma de robo u otras), éste está circunscrito dentro de las inclinaciones facilitadas por la influencia de la pulsión agresiva. Esta pulsión evidentemente no respeta la extrema necesidad y la compensación oculta (descritas en el análisis del 7º mandamiento). Subyacente al robo existe una falta y una envidia hacia aquel que posee aquello que quien roba, desea. Esto se liga con lo que se planteará en el último mandamiento (en relación a no codiciar los bienes ajenos).

Lo que prescribe el mandamiento de No mentirás es, nuevamente, el no atacar al prójimo, no dañarlo. La visión religiosa plantea que la mentira y el engaño es un ataque al prójimo y como tal, finalmente colabora con la destrucción de las relaciones humanas y de los pueblos. Se debe amar al prójimo como a uno mismo y a la integridad personal se debe ofrecer la otra mejilla, ya que se debe tener fe en que la justicia divina restablecerá el orden de las cosas. De esta manera, el hombre ha sido creado para amar a su prójimo (a *quien está próximo*).

Sin embargo Freud apunta a que -incluso- mientras más cercana esté una persona de otra, más posibilidades tendrá de salir dañada:

El hombre no es una criatura tierna y necesitada de amor, que sólo osaría defenderse si se le atacara, sino, por el contrario, un ser entre cuyas disposiciones instintivas también debe incluirse una buena porción de agresividad. *Homo homini lupus*⁵: ¿quién se atrevería a refutar este refrán, después de todas las experiencias de la vida y de la Historia? (S. Freud, 1930, V, 8)

De hecho, para Freud “en la historia primordial de la humanidad domina la muerte violenta. Todavía hoy, la Historia Universal que nuestros hijos estudian no es, en lo esencial, mas que una serie de asesinatos de pueblos” (S. Freud, 1915).

⁵ “El hombre es el lobo del hombre”.



Para este autor es claramente distinguible la influencia que el dominio progresivo de las fuerzas naturales y el desarrollo de la técnica ejerce sobre las relaciones sociales de los hombres en la medida que “éstos ponen al servicio de su agresión los nuevos medios de poderío conquistados y los utilizan unos contra otros” (S. Freud, 1933, Lección XXXV, 39).

Toda ésta agresión es rechazada por preceptos de origen supuestamente divinos como no matarás, no robarás, no mentirás; y orientada hacia el propio yo de la persona a causa del superyó. Se entenderá a ésta como una instancia psíquica cuya “función es comparable a la de un juez o censor con respecto al yo. Freud considera la conciencia moral, la autoobservación, la formación de ideales como funciones del superyó” (Laplanche & Pontalis, 1994, p. 419).

Cunde así en éste aparato psíquico el sentimiento de culpabilidad y -a raíz de éste- la necesidad de castigo, el cual históricamente ha estado a cargo tanto de la ley civil como de la religiosa (en términos de pena y penitencia, respectivamente).

Finalmente, no robar, no matar y no mentir pueden ser fundamentados en términos racionales y éstos podrían así ser compartidos y apoyados por más cantidad de personas que si se presentan como prohibiciones irrefutables de origen celestial:

Sería muy conveniente dejar a Dios en sus divinos cielos y reconocer honradamente el origen puramente humano de los preceptos e instituciones de la civilización. Con su pretendida santidad desaparecerían la rigidez y la inmutabilidad de todos estos mandamientos y los hombres llegarían a creer que tales preceptos no habían sido creados tanto para regirlos como para apoyar y servir sus intereses, adoptarían una actitud más amistosa ante ellos y tenderían antes a perfeccionarlos que a derrocarlos, todo lo cual constituiría un importante progreso hacia la reconciliación del individuo con la presión de la civilización. (S. Freud, 1927, VIII, 3).

- **NO COMETERÁS ACTOS IMPUROS.**

Se recordará que los actos impuros son entendidos como aquellas conductas relativas a lo sexual que no obedezcan la ley de Dios, la cual conserva dentro del rango de lo permitido sólo aquellas actividades sexuales contextualizadas en el matrimonio y cuyo fin sea la procreación.



La obra de Freud asegura la existencia de múltiples inconvenientes a partir de la acción de una coerción cultural de los instintos, la cual adopta la forma de abstinencia, castidad, matrimonio, etc, debido a que la renuncia instintual es *per se* “neurotizante” y culpógena y que esta renuncia, una vez efectuada, es pobremente compensada (Freud, 1908a). De tal manera, para Freud el tema de la sexualidad y las prohibiciones asociadas a ésta a nivel cultural posee una importancia trascendental en la etiología de la neurosis y por lo tanto es una temática transversal en toda su obra.

La capacidad de sublimación del instinto sexual (o más precisamente, de los instintos sexuales) no es operante en todas las situaciones y es conseguida en un grado alto sólo por una minoría de los sujetos. Los montos de energía sexual de cada persona varían notablemente y las fijaciones de ésta energía son igualmente variadas. Estos hechos son incompatibles con una regulación externa coercitiva y uniforme para todas las personas. Freud es claro en éste sentido, al afirmar que es imprescindible una satisfacción sexual directa y que la privación de ésta acarrea fenómenos psicopatológicos. La conducta sexual así de restrictiva y estandarizada sería, según Freud, patógena (S. Freud, 1908a).

Incluso dentro del matrimonio, la prometida satisfacción sexual se vería mermada debido a que la actividad sexual estaría limitada a y por la reproducción. Recordemos que los métodos anticonceptivos están prohibidos también por la iglesia.

Así, “El matrimonio, ofrecido como perspectiva consoladora al instinto sexual del hombre culto durante toda la juventud, no llega, pues, a constituir siquiera una solución durante su tiempo. No digamos ya a compensar la renuncia anterior” (S. Freud, 1908a, 29). Para Freud (1908a), al parecer la moral sexual “cultural” no deja salida:

Muchas personas que se vanaglorian de la abstinencia (sexual) no la mantienen, quizás, sino con el auxilio de la masturbación o de prácticas análogas relacionadas con las actividades sexuales autoeróticas de la primera infancia...tales medios sustitutivos de satisfacción sexual no son nada inofensivos, pues crean una disposición a aquellas numerosas formas de neurosis y psicosis que tienen por condición la regresión de la vida sexual a sus formas infantiles. Tampoco la masturbación corresponde a las exigencias ideales de la moral sexual cultural y provoca en el ánimo de los jóvenes aquellos mismos conflictos con el ideal educativo a los que intentaban sustraerse por medio de la abstinencia. (33)



Así, este tipo de preceptos morales no conlleva un beneficio colectivo a costa de las restricciones individuales sino que sólo contribuyen al incremento de la nerviosidad, se fomenta el temor a la muerte, se menoscaba la capacidad de goce y excluye al colectivo de toda participación en el porvenir.

Refiriéndose a aquellas creencias y falencias que entorpecen el libre desarrollo de una vida sexual sana, Freud en los inicios de su desarrollo teórico afirma:

Perjudicial es todo lo que se oponga al logro de la satisfacción sexual. Mas, por ahora, no poseemos medio alguno preventivo de la concepción que satisfaga todas las condiciones justificadamente exigidas... Aquel que llenase esta laguna de nuestra técnica médica habría logrado conservar a infinitos seres humanos la salud y el goce de la vida, si bien iniciando al mismo tiempo una decisiva transformación de nuestras circunstancias sociales.

Ha de hacerse lugar en la opinión pública a la discusión de los problemas de la vida sexual, ha de poderse hablar de ellos sin ser acusados de perturbar la tranquilidad pública o de especular con los más bajos instintos. Todo esto plantea ya trabajo para un siglo entero, durante el cual aprendería nuestra civilización a tolerar las aspiraciones de nuestra sexualidad. (S. Freud, 1898, 29)

- **NO CONSENTIRÁS PENSAMIENTOS NI DESEOS IMPUROS.**

Se recuerda que la formulación primera de éste mandamiento es “No desearás a la mujer de tu prójimo”, frase que es el germen de la formulación actual y que soterradamente se ligaría con la prohibición del incesto, en su origen.

A partir de Freud, se podría afirmar que existe una disposición psíquica que se opone al cumplimiento de éste mandamiento. El hombre desea a la mujer de su prójimo desde el nacimiento: un niño siempre desea amorosamente a la madre, quien es la mujer de su padre, enmarcado en lo que Freud llamó el complejo de Edipo.

El carácter universal del complejo de Edipo fue permanentemente defendido por Freud (1905): “Todo ser humano halla ante sí la labor de dominar el complejo de Edipo” (Nota 94). Por lo tanto, Freud al defender la universalidad del Edipo indirectamente admite que existe una propensión inconsciente en toda persona para consentir deseos que para una lógica religiosa resultan “impuros”. A lo largo del desarrollo psicosexual, la mayoría de las personas logran



controlar estos deseos inconscientes. Pero esto se produce en el contexto de un conflicto intrapsíquico intenso entre las distintas instancias (en donde la declinación de los deseos amorosos hacia la madre son paralelos a la conformación del superyó, por ejemplo).

La opinión religiosa afirma que la voluntad y la conciencia del ser humano pueden dominar las inclinaciones, deseos y actitudes prohibidas. En cambio Freud apunta a que existen contenidos que evaden la instancia consciente y voluntaria de los sujetos (contenidos sexuales y agresivos reprimidos) que están en constante pugna con aquellos sectores del funcionamiento psíquico que se rigen por las exigencias de la realidad y la vida en comunidad, internalizados en forma de superyó. Esta es una diferencia fundamental para comprender las notorias discrepancias entre la visión religiosa y la perspectiva freudiana con respecto a estas temáticas, a lo largo del presente análisis.

La prohibición religiosa acerca del no consentir los deseos sexuales fuera del matrimonio conlleva (como se vio en la descripción de este mandamiento) una prohibición de saber y conocer acerca de estos temas. La religión claramente se asienta sobre una fe que inhibe abiertamente la curiosidad y el conocimiento directo de las cosas⁶. En terreno sexual, la iglesia estima inconveniente una instrucción directa y explícita a niños y jóvenes sobre estas materias.

Freud afirma que no cree “que exista alguna razón aceptable para negar a los niños la explicación demandada por su ansia de saber” acerca de lo sexual, añadiendo que “si el objetivo del educador es impedir cuanto antes que el niño llegue a pensar por su cuenta, sacrificando su independencia intelectual al deseo de que sea lo que se llama ‘un niño juicioso’, el mejor camino es, ciertamente, el engaño en el terreno sexual y la intimidación en el terreno religioso” (S. Freud, 1907).

- NO CODICIARÁS LOS BIENES AJENOS.

Este mandamiento ataca nuevamente el ámbito de los deseos lo cual induce una necesidad inconsciente de castigo (tema que será tratado más adelante).

⁶ Recordemos que “la expulsión de Adán y Eva del Paraíso fue consecuencia de que comieron los frutos del árbol del conocimiento”



Freud no utiliza la palabra codicia, pero si aludió directamente a un sinónimo de ella al hablar de la envidia. Recordemos que el décimo mandamiento exige que se destierre del corazón humano la envidia. La envidia es un pecado capital: Manifiesta la tristeza experimentada ante el bien del prójimo y el deseo desordenado de poseerlo.

Para Freud, existe en el desarrollo psicosexual femenino una “envidia del pene”. Dentro de las múltiples teorías sexuales infantiles, tanto niños como niñas perciben la ausencia de pene en la mujer como una falta, en lugar de interpretarlo como la presencia de un órgano distinto. Esta falta de pene, asociada al complejo de castración, provoca en la niña una envidia inconsciente del pene masculino, la cual conforma una fase inicial del Edipo femenino o “Complejo de Electra”.

Para Laplanche y Pontalis (1994) “la envidia del pene surge del descubrimiento de la diferencia anatómica de los sexos: la niña se siente lesionada en comparación con el niño y desea poseer, como éste, un pene (complejo de castración)” (p. 118).

Ya en los Tres Ensayos para una Teoría Sexual de 1905, Sigmund Freud asegura la existencia de una envidia de la niña por la posesión del pene. La niña no crea una teoría basada en poseer un órgano homólogo al pene (el clítoris) sino que lo que hace es “sucumbir a la envidia del pene que culmina en el deseo, muy importante por sus consecuencias, de ser también un muchacho” (S. Freud, II, 5).

En “Las teorías sexuales infantiles” Freud menciona por primera vez éste término al hablar acerca del interés de la niña por el pene del niño, interés en el que “no tarda en transparentarse la envidia...afirma que hubiese preferido ser un chico. No creemos necesario puntualizar qué falta habría de compensar la realización de tal deseo” (S. Freud, 1908b, 13).

Más tarde, Freud afirma que la envidia del pene esta entre las más poderosas perturbaciones a las que esta expuesto el narcisismo primitivo de la niña, situación ante la cual se despliegan fuertes defensas (S. Freud, 1914).

Posteriormente, Freud afirma que en la investigación de las neurosis femeninas se puede pesquisar el deseo reprimido de poseer un pene -envidia del pene- que se incluye en el complejo de castración, agregando que en algunos casos:



Un fracaso accidental de su vida, consecuencia muchas veces de esta misma disposición masculina, ha vuelto a activar este deseo infantil y lo ha convertido por medio de un flujo retrógrado de la libido, en sustentáculo principal de los síntomas neuróticos. En otras mujeres no llegamos a descubrir huella alguna de este deseo de un pene, apareciendo, en cambio, el de tener un hijo, deseo este último cuyo incumplimiento puede luego desencadenar la neurosis. Es como si estas mujeres hubieran comprendido -cosa imposible en la realidad- que la naturaleza ha dado a la mujer los hijos como compensación de todo lo demás que hubo de negarle. Por último, en una tercera clase de mujeres averiguamos que abrigaron sucesivamente ambos deseos. (1917a, 1)

En 1920, Freud analiza un caso de lesbianismo, en donde una envidia del pene especialmente exacerbada y persistente provocó que la mujer mantuviera una posición de rebeldía frente a las diferencias de hombres y mujeres, rebeldía acompañada por un fuerte rechazo a todo rasgo femenino propio y ajeno. Este caso es presentado en el texto “Sobre la Psicogénesis de una Homosexualidad femenina”.

En su “Análisis Profano”, al autor reconoce haber aclarado muy pocas dudas con respecto a la sexualidad femenina, declarando que la vida sexual de la mujer adulta sigue siendo un “*dark continent*” para la Psicología. Sin embargo, reconoce que la envidia del pene por parte de la niña es una situación muy notoria en el desarrollo psicosexual femenino (1926).

Las “Nuevas Lecciones Introdutorias al Psicoanálisis” presentan de forma muy clara el complejo de castración en el niño y en la niña. Afirma que ambos se producen a partir del conocimiento infantil de las diferencias anatómicas de ambos sexos. En el niño se produce el temor a la castración, acentuado por las amenazas parentales frente a la masturbación del hijo, en cambio en la niña emerge la envidia y el sentimiento de inferioridad. La envidia del pene “dejará huellas perdurables en su evolución y en la formación de su carácter, y que ni siquiera en los casos más favorables será dominada sin grave esfuerzo psíquico” (1933, Lección XXXIII, 18).

De esta forma, desde la perspectiva freudiana existiría al menos una predisposición inconsciente (femenina en este caso) que se opondría al cumplimiento de este mandamiento. Por otra parte, no se puede descartar a la envidia y la codicia como elementos que forman parte de la primitiva hostilidad inconsciente de los seres humanos hacia sus prójimos, la que es expresión del instinto de muerte.



Finalmente, una lectura freudiana más transversal acerca de los diez mandamientos puede basarse en los siguientes argumentos: Se asume que el decálogo exige una coherencia entre la esfera interna (deseos, pensamientos, sentimientos, etc.) y el ámbito externo (“conductual”) del sujeto. Es decir, en términos freudianos, estos mandamientos inducen en el terreno anímico de las personas un sentimiento de culpa total: sentimiento de culpa procedente del desafío a la autoridad constituido por la ejecución de una conducta prohibida y, por otra parte, una segunda culpa derivada directamente de los deseos fustigados por la instancia superyoica. Este segundo sentimiento de culpabilidad es mucho más poderoso y devastador que el primero, según Freud (1930).

La culpa derivada de la realización de una conducta prohibida provocaría una renuncia instintual, una renuncia a la satisfacción de deseos por el temor a la autoridad, por temer el castigo o el desamor de ésta.

La culpa proveniente de deseos prohibidos desembocaría en una necesidad de castigo (que se suma a la mencionada renuncia), ya que estos deseos persisten bajo la insoslayable mirada del superyó, el cual actúa como continuación de la severidad de la autoridad exterior, como una “sucursal interna” de ésta autoridad, con idéntica capacidad coercitiva y ante la cual no es posible un escape.

En los concisos términos freudianos:

Por consiguiente, conocemos dos orígenes del sentimiento de culpabilidad: uno es el miedo a la autoridad; el segundo, más reciente, es el temor al superyó. El primero obliga a renunciar a la satisfacción de los instintos; el segundo impulsa, además, al castigo, dado que no es posible ocultar ante el superyó la persistencia de los deseos prohibidos. (S. Freud, 1930, VII, 7).

La conciencia moral es la percepción interna de la repulsa de ciertos deseos reprimidos. Su particular característica es que esta repulsa no tiene necesidad de invocar razones y posee una plena seguridad de sí misma. Para Freud, “este carácter resalta con más claridad aún en la conciencia de la culpabilidad, esto es, en la percepción y condena de actos que hemos llevado a cabo bajo la influencia de determinados deseos”. (S. Freud, 1913, 4, 10).



3.- CONCLUSIONES

- **ACERCA DE LOS OBJETIVOS**

Los encuadres epistemológicos del psicoanálisis freudiano y las concepciones derivadas de la visión judeo-cristiana son opuestas. Es evidente que las cosmovisiones y presupuestos de Freud se asientan en un ateísmo notorio y declarado. Puede llegar a parecer infértil el intentar extraer una lectura freudiana de los diez mandamientos si ambos elementos (la teoría de Freud y los dogmas religiosos) sustentan una visión del ser humano tan dispar (Freud desde la determinación inconsciente y la religión desde el libre albedrío y el predominio de la consciencia, en el contexto de la creación divina)

Sin embargo, como se puede percibir en el desarrollo teórico, las líneas temáticas esenciales de lo que se expone en los diez mandamientos y en la labor teórica de Freud se centran en contenidos muy similares. En forma muy condensada, se puede decir que los diez mandamientos hablan acerca de dios y los padres, el ámbito de la sexualidad y el ámbito de la agresividad. Una gran cantidad de material elaborado por Freud tiene por objeto las mismas temáticas.

La bibliografía contenida en este trabajo abarca textos de Freud elaborados entre los años 1898 y 1939 (casi la totalidad del período en que Freud publicó sus trabajos). Esto demuestra la preocupación y la extensa labor del autor en torno a los temas mencionados. De hecho, en muchos puntos Freud alude explícitamente a elementos contenidos en los diez mandamientos (como el amor a dios, “no matarás”, la eucaristía, etc.)

Además, otras ideas y argumentos freudianos no incluidos (por las limitaciones formales en la extensión de la monografía), pueden también ser útiles al momento de realizar una lectura freudiana de los diez mandamientos. En este sentido quedó excluida una visión en torno a lo pulsional y libidinal, aclaraciones en torno a la constitución del aparato psíquico, alusiones a la visión tópica, contenidos inconscientes, etc.



De todas formas, se intentó que los elementos freudianos incluidos en la presente lectura de los diez mandamientos fueran los más pertinentes y claramente relacionados con los contenidos tratados.

- **LO PROHIBIDO**

Una vez realizada esta lectura de los diez mandamientos, una de las primeras conclusiones que se pueden extraer es que, para Freud, lo prohibido sería precisamente aquello hacia lo cual se posee una poderosa inclinación inconsciente: se prohíbe lo que inconscientemente se desea.

En lo prohibido se manifiesta lo que Freud llamó “tendencia antipsicológica del superyó cultural”. Freud (1930) apunta a que la cultura no se preocupa de que una exacerbación del amor (al exigir amar a dios sobre todas las cosas y al prójimo como a uno mismo), termina por menoscabar el valor del amor y es algo francamente irrealizable. Por lo tanto, la cultura se limita a decretar que cuanto más difícil sea acatar un precepto tanto más mérito tendrá su obediencia.

Para Freud, la sociedad civilizada está constantemente amenazada por la desintegración, la cual se deriva de la primordial e instintiva hostilidad entre los hombres. Esta es la causa por la que la cultura debe producir un gran despliegue de preceptos, entre los cuales destacan de especial manera los diez mandamientos. De tal manera que “la cultura se ve obligada a realizar múltiples esfuerzos para poner barreras a las tendencias agresivas del hombre, para dominar sus manifestaciones mediante formaciones reactivas psíquicas” (1930), pero estas barreras, para Freud, no han logrado gran cosa hasta el momento; quizás porque los esfuerzos de la cultura se han basado en normativas dogmáticas, lapidarias, irrefutables, indiscutibles.

Por otro lado, dichas regulaciones (entre las cuales se cuentan claramente los diez mandamientos) se proponen infiltrar el privado e indomable ámbito de los deseos, lo cual (como ya se ha mencionado) sólo incrementa la nerviosidad, el sentimiento de culpa y la necesidad de castigo; en resumen, sólo acrecientan el malestar en la cultura.

Freud apunta a que lo prohibido es necesario para la supervivencia de la sociedad. Pero, al contrario de la visión religiosa, sostiene una postura más racional y práctica, en donde las



regulaciones deberían ser perfectibles y puestas al servicio de las personas, no al servicio de la dominación dogmática.

- LA RELIGIÓN COMO NEUROSIS OBSESIVA Y LOS DIEZ MANDAMIENTOS COMO FORMACIÓN REACTIVA

Como ya se citó en el desarrollo teórico, el autor propone que el ser humano domina sus tendencias instintivas muchas veces gracias a formaciones reactivas psíquicas. Por esto, para Freud, las normas religiosas entrañan un carácter neurótico obsesivo. Lo prohibido es algo hacia lo cual existe una poderosa inclinación inconsciente y la forma que inducen las creencias y normas religiosas que estos contenidos inadmisibles en el consciente se repriman, seguiría una dinámica obsesiva.

Existe en la neurosis obsesiva un rechazo de las ideas y afectos asociados a los contenidos sexuales y agresivos reprimidos, pero surge un producto sustitutivo en forma de modificación de la composición yoica que consiste en el incremento de la consciencia moral. Es decir, la represión en la neurosis obsesiva “ha realizado, como siempre, una sustracción de libido; pero se ha servido, para este fin, de la *formación reactiva* por medio de la intensificación de lo opuesto” (S. Freud, 1915b). Sin embargo, esta ambivalencia facilitada por la represión vía formación reactiva facilita, a la vez, el retorno de lo reprimido. Para Freud, “el afecto desaparecido retorna transformado en angustia social, angustia moral, escrúpulos y reproches sin fin, y la representación rechazada es reemplazada por un sustituto por desplazamiento que recae con frecuencia sobre elementos nimios e indiferentes...por tanto, la labor de la represión en la neurosis obsesiva termina en una vana e inacabable lucha” (S. Freud, 1915b).

En “Lo Inconsciente” (S. Freud, 1915c), el autor alude a que la formación reactiva es una contracarga organizada en contra de lo reprimido y que del predominio de ésta contracarga y de la falta de derivación depende que la obra de la represión aparezca menos conseguida en la neurosis obsesiva que en la histeria de conversión. De tal forma, el asumir la visión de dios y sus regulaciones de forma pasiva e irreflexiva, en base al dogma irrestricto y al ofrecimiento de premios y castigos ensoñados (el cielo y el infierno, por ejemplo) es para Freud altamente neurótico, ya que pone un conjunto de deseos y fantasías en la realidad (alterándola) y porque las creencias y prácticas religiosas tienen su origen en una profunda represión psicológica. Estas son ilusiones, proyecciones simbólicas basadas en deseos primitivos. La mas grande de estas



ilusiones es la noción de dios, quien nos otorga una cosmovisión sospechosamente acorde con nuestros deseos más profundos (ofrece una explicación sobre el origen del universo, es un padre protector, garantiza la operación de una justicia divina, nos ofrece una vida ultraterrena, nos da una visión sobre lo perfecto y lo omnipotente, etc). Desde esta perspectiva, sería interesante reflexionar acerca de las características del dios que se deriva de los diez mandamientos.

- ¿QUIÉN MANDA?

Existen diversas modalidades de representaciones de dios. Estas transitan desde las más sádicas y castigadoras hasta las más comprensivas, acogedoras y perdonadoras. Estas últimas parecen estar más vigentes, al menos en el caso de la religión católica.

La postulación de los diez mandamientos contiene implícitamente una cantidad de presupuestos que nos hablan acerca del tipo de representación divina que poseen a la base.

Si dios prescribe mandamientos a obedecer por la humanidad se presupone que será el mismo dios el encargado de vigilar su cumplimiento, observar el acatamiento de éstos. Con esto, el acento está puesto en la faceta de dios que se dedica a observar, cuya función principal es la detección de acciones, pensamientos, deseos, actos, intenciones, etc.

Muchas representaciones de dios exaltan este atributo al aludir al “ojo de Dios” o a “la mirada de Dios”, al “ojo que todo lo ve”, etc. Frente a lo cual la humanidad se convierte en una especie de *campo de percepción*. De esta manera, se puede afirmar que una primera característica del dios que insta los mandamientos es la escopofilia, entendida como tendencia preponderante a mirar, a observar las acciones ajenas. Se entenderá escopofilia desde el origen etimológico de la palabra (propensión a mirar) más que desde la concepción psicopatológica del término (más asociada a la perversión sexual).

La mirada de dios no se produce en el vacío y no es inocua. La mirada se despliega con un fin claro, el cual consiste en el enjuiciamiento de lo que se observa. En otras palabras, dios mira para evaluar y emitir un juicio acerca de lo que mira. A partir de este juicio se desprende una segunda característica del dios que manda: el dios de los mandamientos es un dios persecutorio; en el sentido que, por un lado, no existe escapatoria a la mirada divina (ya que ésta abarca tanto el ámbito externo e interno de cada ser humano) y, por otro lado, el juicio de la mirada acarrea



penas extremas para quienes incurran en la desobediencia de los mandatos entregados, con lo cual la mirada se torna inquisidora (por ejemplo, en este sentido la idea de un infierno sería, al menos, “disuasiva”).

Una tercera característica de esta representación de dios es que éste es culpógeno. Como hemos visto a lo largo de todo este trabajo, la acción de regulaciones como los mandamientos induce poderosos sentimientos de culpa en las personas.

En resumen, las tres características que considero relevantes a la hora de analizar la representación del dios que instituye los mandamientos son: escopofílico, persecutorio y culpógeno. El carácter todopoderoso de la divinidad se vería en gran parte definido por estas tres características ya que -el dios que manda- ejerce su poder mediante la mirada y la capacidad de juicio y castigo que ésta conlleva.

- LA REPRESENTACIÓN DE UN DIOS PERSECUTORIO, HOY.

No olvidemos que lo expuesto hasta aquí se circunscribe al nivel de las representaciones mentales. Las conflictivas que estos contenidos derivan de primitivas relaciones objetales (especialmente paterno-filiales) que permanentemente se re-editan a lo largo de la vida de las personas. Como ya hemos visto, componentes como el complejo de castración, o el complejo de Edipo -en general- son la fuente de origen de estos contenidos, en la medida en que se incorporan al flujo de la compulsión a la repetición. Sin embargo, es interesante observar en qué formas se infiltran los contenidos referentes al dios persecutorio en un nivel sociocultural.

¿Pero qué tan relevante es, en la actualidad, la imagen de un dios inquisidor, el cual conoce nuestras conductas, pensamientos, deseos para posteriormente juzgarlos? ¿Será hoy en día generalizada una imagen de un dios que observa desde las alturas las conductas y pensamientos humanos para su posterior valoración en base a mandamientos previamente entregados?

Intentando responder a estas preguntas se percibe la importancia del documento legal más difundido en el mundo entero actualmente: el billete de un dólar. Se imprimen 16.650.000 billetes de un dólar cada día, los cuales circulan prácticamente en el mundo entero (Bureau of Engraving and Printing, 2004)



IMAGEN 1: Billete de un dólar. Se imprimen 16.650.000 cada día.



IMAGEN 2: El Gran Sello. Representación de un Dios persecutorio.

El documento oficial y legal de mayor difusión en el mundo, contiene un antiguo símbolo de la divinidad, el Dios omnisciente, el ojo que todo lo mira (“*the all-seeing eye*”), enmarcado en lo que se llama El Gran Sello (*The Great Seal*).

La representación de un Dios persecutorio (quien en base a mandamientos induce sentimiento de culpa, control instintual y necesidad de castigo en las personas, como se intenta exponer desde la perspectiva freudiana) es plenamente vigente en la cultura occidental; aunque esta vigencia no se haga sentir de manera explícita, pero resulte determinante; aunque permanezca inadvertida y opere de forma velada, pero sea fundamental; aunque sea -en resumen- inconsciente.

- **LA ACTUACIÓN DE EE.UU.**

La vigencia de estas representaciones es utilizada por Estados Unidos y se homologa a su estatuto como nación en el mundo. Su condición tecnológica, militar, política, económica, cultural, etc, hace de Estados Unidos la nación “todopoderosa” en el planeta. Su escopofilia se refleja en la observación estratégica de naciones y personas mediante el uso de la tecnología (sistemas de seguridad, Internet, satélites que permiten fotografiar un rostro desde el espacio, etc.) Esto permite establecer un rol hegemónico sobre las otras naciones a través del poder militar e influencia política, lo que refleja su carácter persecutorio. Aquellos que no armonicen



con la concepción de un mundo “globalizado”⁷, se verán marginados de los -supuestos- beneficios que la adopción del modelo norteamericano acarrea y adoptarán el rol de antagonistas en la escena mundial. Los efectos del antagonismo y oposición a Norteamérica pueden llegar a ser demolidores (considérese el caso de Afganistán, Irak, Cuba -en la actualidad- e incluso de Chile en los años setenta).

El poder de Estados Unidos se observa, de esta manera, en los grandes temas mundiales. Pero también se refleja en la vida cotidiana de cada uno de nosotros. En la televisión, estilos de vida, modos de entretenimiento, parámetros de belleza, bienes de consumo, etc, de un modo no siempre muy notorio. Si se realiza el ejercicio de centrar la atención en los modos en que se manifestaría esta influencia, los resultados pueden reflejar que el modelo norteamericano tiende a ser totalizante. Un ejemplo:

Para realizar esta monografía solicité unos datos vía E-mail al *Bureau of Engraving and Printing*, oficina dependiente del Departamento del Tesoro. Siete días después recibí en mi propia casa, un sobre con gran cantidad de información, enviado directamente desde Washington. El nivel de información y recursos que maneja Estados Unidos es impresionante, a raíz del cual esta nación obtiene una cuota de control equivalente. La mirada de Norteamérica sobre el mundo pretende encarnar “el ojo que todo lo ve”, un ojo que casi nunca es percibido de vuelta. Es interesante pensar que el mismo formato de la presente monografía está normado por un organismo norteamericano⁸.

A partir de estos argumentos, se considera pertinente afirmar que el papel que ha adoptado en el mundo la nación norteamericana es una *actuación*, una puesta en la realidad de lo todopoderoso (escopofilico, persecutorio y culpógeno); entendiendo por “actuar” lo que entendió Freud, es decir, un “hecho en virtud del cual el sujeto, dominado por sus fantasías y deseos inconscientes, los vive en el presente con un sentimiento de actualidad, tanto más vivo cuanto que desconoce su origen y su carácter repetitivo” (Laplanche & Pontalis, 1994, p.10). Personalmente considero que lo que se repite en esta actuación es un deseo inconsciente de omnipotencia.

⁷ La globalización no es otra cosa que la masificación mundial del modelo norteamericano. Más que globalización se trata de un a “Norteamericanización del mundo”.

⁸ Me refiero a la American Psychological Association (APA).



Freud apunta a que el hombre se postra ante Dios humildemente, pero sabiendo que participa narcisísticamente de la omnipotencia divina mediante la oración y la obediencia. A partir de esto, se considera pertinente afirmar -en un nivel social y moderno- que la participación de la omnipotencia divina se da en la forma de una emulación del dios que manda. Esta emulación está íntimamente ligada a la adopción y propagación por parte de Norteamérica de modelos de control social en base a una lógica panóptica.

- EL PANÓPTICO.

El panóptico de J. Bentham es una construcción al servicio de la vigilancia penitenciaria. Consiste en disponer las celdas de forma circular, colocando en el centro una torre de anchas ventanas. Cada celda atraviesa todo lo ancho de la construcción, por lo tanto cada una de estas queda expuesta a la mirada del guardia que vigila en la torre, ya que el prisionero queda a contraluz. Así, cada sujeto queda expuesto a la mirada del vigilante, pero aislado de sus compañeros por las paredes.

Michel Foucault (1992a) apunta a que el principal efecto del panóptico es inducir en el observado un estado permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Automático porque el vigilante no puede ser visto. Está oculto tras persianas, por tanto la sola presencia de la torre asegura la posibilidad de ser observado.

Según Foucault (1992a), “el panóptico es una máquina de disociar la pareja *ver-ser visto*: en el anillo periférico se es totalmente visto, sin ver jamás; en la torre central se ve todo, sin jamás ser visto” (p. 205).

El dispositivo panóptico automatiza y desindividualiza el poder (al igual que la representación del dios que manda), en donde el respeto a las normas nace mecánicamente a partir de una relación ficticia y totalizante.

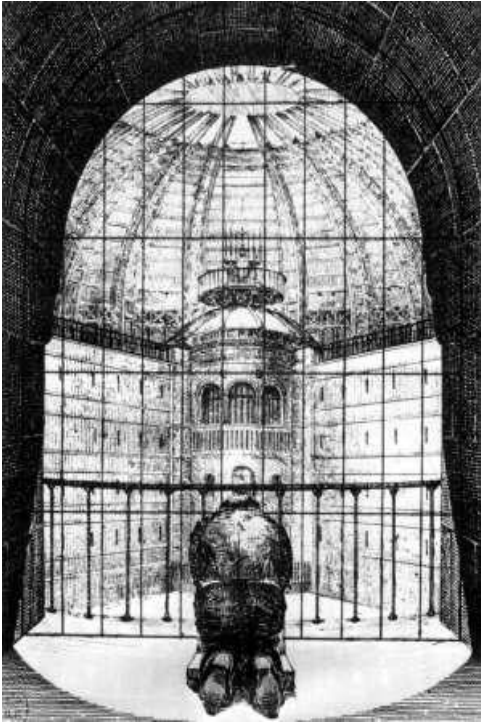


IMAGEN 3: El Panóptico de J. Bentham.

Foucault afirma que el esquema panóptico está destinado a difundirse en el cuerpo social ya que “su vocación es volverse en él una función generalizada” (p. 211). El panoptismo es el fundamento principal de una nueva “anatomía política” cuyo objeto y fin no son la relación de soberanía sino las relaciones de disciplina, es decir, es el modelo base de una sociedad atravesada completamente por dispositivos disciplinarios. Esto está muy acorde a lo afirmado por Freud desde su crítica a la cultura y sus prohibiciones.

- **LA MacDONALDIZACIÓN DEL MODELO PANÓPTICO.**

El panóptico es la pauta que marca los manejos del poder en las sociedades modernas. Los contenidos provenientes de la religión que se relacionan al dios que manda (escopofilia, persecución y culpogénesis) en el contexto moderno se despojan de su proveniencia dogmática y se disfrazan con justificaciones racionales. El modelo panóptico es un vigente y hegemónico sistema racional formal. Lo que en tiempos de Weber se basó en la burocracia actualmente sigue la lógica penitenciaria del panóptico.



Ritzer (2002) apunta a que actualmente los sistemas racionales formales se despliegan y propagan en base a una MacDonalidización, la cual posee cuatro dimensiones:

- Se basa en la eficiencia.
- Se fundamenta en la previsibilidad.
- Privilegia la cantidad en lugar de la calidad.
- Sustituye el desempeño humano por tecnología no humana.

Este modelo derivado del fordismo es el encargado de propagar la manera panóptica de tratamiento del poder.

Resumiré las argumentaciones que he propuesto hasta aquí:

- Los diez mandamientos permiten detectar las características de la representación de dios que poseen a la base.
- He propuesto como características básicas de la representación del “dios que manda” la escopofilia, su carácter persecutorio y su capacidad para inducir culpa.
- Llevando estos contenidos psíquicos al ámbito sociocultural propongo que Estados Unidos de Norteamérica ha *actuado* estos contenidos en la realidad mundial, pretendiendo acceder a la omnipotencia mediante la emulación.
- Esta emulación de las características divinas sigue un modelo panóptico en cuanto a las relaciones de poder que establece. Este modelo produce la transmutación del afán de omnipotencia desde la fe, cambiándolo por un sistema racional formal (constituye el salto desde la fe en un dios persecutorio a la creencia en un modelo de relaciones de poder racionalmente justificable).
- Finalmente, este sistema racional formal se asume y propaga mundialmente de una manera MacDonalidizada.

Según Ritzer (2002), “esta forma de racionalidad tiende a acarrear con ella la irracionalidad de la racionalidad” (pp. 533-534). De manera que lo que Freud percibió en su época con respecto a la situación de las regulaciones culturales ha sufrido una transformación: desde lo religioso y dogmáticamente justificado hasta lo técnico y racionalmente sistematizado, encarnado en el



modelo norteamericano de establecimiento de relaciones de poder. Lo que aquí se propone es que ambos se fundamentan en contenidos homólogos y producirían los mismos efectos.

- LA CÁMARA DE VIGILANCIA URBANA.

Se tomará como un ejemplo concreto de lo anterior, la adopción y propagación de las cámaras de vigilancia urbana como reedición MacDonalidizada del sistema racional formal panóptico, el cual se liga con la representación de un dios todopoderoso.

La cámara de vigilancia urbana implica a la ciudadanía entera como campo de percepción y se impone como un nuevo “ojo que todo lo ve”. El modelo panóptico no opera a partir de instituciones cerradas, sino que tienen la marcada tendencia de actuar mediante focos de control diseminados por toda la sociedad; vale decir, para Foucault, mediante una “microfísica” del poder (Foucault, 1992b). Así, quienes dominan deben apropiarse de “instrumentos de vigilancia permanente, exhaustiva, omnipresente, capaz de hacerlo todo visible, pero a condición de hacerse ella misma invisible” (p. 217). Las cámaras de vigilancia urbana cumplen con estas condiciones, infiltrando el ámbito urbano al tiempo que se camufla rápidamente y se incorpora al entorno “natural” de las ciudades.

Los efectos del dios que manda, el modelo panóptico y la cámara de vigilancia urbana parecen confluír en las siguientes afirmaciones de Foucault:

El que está sometido a un campo de visibilidad, y que lo sabe, reproduce por su cuenta las coacciones del poder; las hace jugar espontáneamente sobre sí mismo; inscribe en sí mismo la relación de poder en la cual juega simultáneamente los dos papeles; se convierte en el principio de su propio sometimiento. Por ello el poder externo puede aligerar su peso físico; tiende a lo incorpóreo; y cuanto más se acerca a éste límite, más constantes, profundos, adquiridos de una vez para siempre e incesantemente prolongados serán sus efectos: perpetua victoria que evita todo enfrentamiento físico y que siempre se juega de antemano (p. 217).



IMAGEN 4: Cámara de vigilancia urbana.

Son evidentes las implicancias de tales afirmaciones desde una visión freudiana: Se induce la conformación en el sujeto de un superyó omnipresente y hegemónico mediante la disciplina. Freud apunta que las figuras parentales son de esencial importancia en la construcción del superyó. Pero Foucault indica que las relaciones intrafamiliares (especialmente padres-hijos) se han -a su vez- disciplinado, absorbiendo desde la época clásica esquemas externos (escolares, militares, médicos, psiquiátricos, psicológicos) que han hecho de la familia el lugar idóneo para la emergencia de lo disciplinario. Esto podría generar una instancia superyoica excesivamente preponderante en la vida psíquica de los sujetos, produciéndose un desequilibrio económico entre las distintas instancias psíquicas, donde el ello sale notoriamente perjudicado.

- **CONSIDERACIONES FINALES.**

Sin duda se podrán criticar los argumentos presentados en esta monografía, especialmente por aplicar conceptos y procesos en ámbitos de la realidad que no se “corresponden” unos con otros, aparentemente. Se podrá afirmar que se han mezclado componentes sociales, culturales, religiosos e históricos con temas de naturaleza psíquica. Pero al afrontar de esta forma las diversas temáticas expuestas en este trabajo, no se ha hecho otra cosa que operar de manera psicoanalítica, entendiendo como principal aporte del psicoanálisis a las ciencias “la extensión de la investigación al terreno psíquico” (S. Freud, 1933, lección XXXV, 4).



Para concluir, deseo enfatizar la importancia de encontrar las pautas que conectan los contenidos psíquicos, sociales y culturales. Considero de suma importancia detectar e interpretar *el eterno retorno de lo mismo* camuflado en la trama del mundo; oculto en el brillo interno de este insondable imperio de lo efímero.



4.- BIBLIOGRAFÍA.

- Arce, P. (2000). *Mandamientos*. Extraído el 30 mayo, 2004 de www.encuentra.com/includes/documento.php?ldoc=738&Ldsec=68
- La Biblia* (89° ed.). (1989). España: Editorial Verbo divino.
- Bureau of imprinting and graving*. (2004). Extraído el 29 junio, 2004 de www.moneyfactory.com
- Catecismo de la Iglesia Católica*. (2003). Extraído el 29 junio, 2004 de www.vatican.va/archive/ESL0022/_INDEX.HTM
- Foucault, M. (1992a). *Vigilar y castigar* (8° ed.). España: Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (1992b). *Microfísica del poder* (3° ed.). Madrid: Ediciones La Piqueta.
- Freud, S. (1898). *La sexualidad en la etiología de las neurosis* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Héléde.
- Freud, S. (1905). *Tres ensayos para una teoría sexual* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Héléde.
- Freud, S. (1907). *La ilustración sexual del niño* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Héléde.
- Freud, S (1908a). *La moral sexual “cultural” y la nerviosidad moderna* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Héléde.
- Freud, S. (1908b). *Las teorías sexuales infantiles* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Héléde.



- Freud, S. (1913). *Tótem y tabú* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1914). *Introducción al narcisismo* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1915a). *Consideraciones de actualidad sobre la guerra y la muerte* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España, Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1915b). *La represión* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España, Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1915c). *Lo inconsciente* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España, Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1917a). *Sobre las transmutaciones de los instintos y especialmente del erotismo anal* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España, Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1917b). *Duelo y melancolía* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España, Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1917c). *Lecciones introductorias al psicoanálisis* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1920). *Sobre la psicogénesis de un caso de homosexualidad femenina* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1921). *Psicología de las masas y análisis del Yo* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.



- Freud, S. (1926). *Análisis profano* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S (1927). *El porvenir de una ilusión* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1928). *Dostoyevski y el parricidio* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1933). *Nuevas lecciones introductorias al psicoanálisis* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Freud, S. (1939). *Moisés y la religión monoteísta* [Versión electrónica]. En Freud Total 1.0, 1995, España: Ediciones Nueva Hólade.
- Juan Pablo II (1993). *Encíclica Veritatis Splendor* [Versión electrónica]. Extraído el 30 mayo, 2004 de www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/ht_ip-ii_enc_06081993_veritatis-splendor_sp.html
- Laplanche, J. & Pontalis, J. B. (1994). *Diccionario de Psicoanálisis* (2º ed.) Colombia: Editorial Labor.
- Loring, J. (2003). *Enciclopedia del Católico* [Versión electrónica]. Extraído el 30 mayo, 2004 de www.spiritusmedia.org/mandamientos.html
- Nietzsche, F. (1999). *Más Allá del Bien y del Mal*. España: Ediciones Folio.
- Ritzer, G. (2002). *Teoría sociológica moderna*. España: Mc Graw-Hill.